



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de diciembre de 2017

número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 469/2017	Sucesorio Intestamentario	Ambrosio Almanza Santana	(2ª Pub)	3
Exp. 475/2017	Sucesorio Intestamentario	Rolando Oviedo Ramos	(2ª Pub)	4
Exp. 559/2017	Sucesorio Intestamentario	María Eva Cepeda Rivera	(2ª Pub)	4
Exp. 608/2017	Sucesorio Intestamentario	Virginia Cardona Quijano	(2ª Pub)	4
Exp. 618/2017	Sucesorio Intestamentario	Marcos Gámez Loera	(2ª Pub)	4
Exp. 633/2017	Sucesorio Intestamentario	Casimiro Silva Reyna	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Arroyos Mata	(2ª Pub)	5
Exp. 628/2017	Sucesorio Testamentario	Antonio Contreras García	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Alicia Gómez Flores	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Galindo Borrego	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Nava Morelos	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lilia Emma Martínez Gomez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Hernandez Cortez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Puente Quiñones	(2ª Pub)	7
Exp. 198/2010	Civil Hipotecario	Carlos Durán Acosta	(3ª Pub)	7
Exp. 00432/2005-II	Divorcio Mutuo Consentimiento	Laura Isabel Rangel Coronado	(3ª Pub)	8
Exp. 535/2016	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	8
Exp. 264/2016	Ordinario Civil	Gevi Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	8
Exp. 1246/2017	Divorcio	Soila De la Rosa López	(2ª Pub)	9
Exp. 1/2016	Especial Hipotecario	Antonia De La Rosa	(1ª Pub)	9
Exp. 149/2015	Especial Hipotecario	Abel Alejandro Ampudia Cordova	(1ª Pub)	9
Exp. 496/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 00524/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Julieta Román López	(1ª Pub)	10
Exp. 605/2017	Sucesorio Testamentario	María del Rosario García Narro	(1ª Pub)	10

Exp. 606/2017	Sucesorio Intestamentario	Julio Alegría Bouchot	(1ª Pub)	11
Exp. 633/2017	Sucesorio Intestamentario	Cruz Martínez Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 644/2017	Sucesorio Testamentario	Andrés Hernández Zamarrón	(1ª Pub)	11
Exp. 654/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisca Olivia Valdés Espinosa	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Celia Moreno	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Oyervides Hernandez	(1ª Pub)	12
Exp. 62/2016	Ordinario Civil	Sara Coronado Quijano	(1ª Pub)	12
Exp. 2266/2016	Rectificación de Acta	José Guadalupe Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	13
Aviso	Informativo	Carlos Fortunato Villarreal Zamora	(1ª Pub)	13
Aviso	Informativo	Ramiro Valdés Chayeb	(1ª Pub)	13
Aviso	Informativo	Julián Ramos Álvarez	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00619/2017	Sucesorio Intestamentario	Felix Macimiliano Rios de la O.	(2ª Pub)	14
Exp. 0795/2017	Sucesorio Testamentario	Julia Davila Villarreal	(2ª Pub)	14
Exp. 807/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Julián Ramos	(2ª Pub)	14
Exp. 00835/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	15
Exp. 00862/2017	Sucesorio Intestamentario	Elvira Rodríguez Reyna	(2ª Pub)	15
Exp. 00875/2017	Sucesorio Testamentario	María Josefina Torres Arreola	(2ª Pub)	15
Exp. 933/2017	Sucesorio Intestamentario	Mario Antonio Martínez Perez	(2ª Pub)	15
Exp. 00920/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Adán Garza	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Tovar Suarez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Arturo Rene Cardenas Campos	(1ª Pub)	16
Exp. 00997/2017	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Silva García	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Correa Menchaca	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Argentina Sanchez Baeza	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bernardino Orozco Lopez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Carrizales Morales	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eli García Ruiz	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Estanislao Lopez Villanueva	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Ramos	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Hernandez Perez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María Villasana Moran	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesús Rivera Carrillo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Villegas Viaña	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Ballesteros Leija	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Herrera Solis	(1ª Pub)	22
Aviso	Informativo	Felipe Eduardo Salas Flores	(1ª Pub)	22
Aviso	Informativo	José Edgardo Suárez Rodríguez	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 440/2017	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Vázquez Sandoval	(2ª Pub)	23
Exp. 954/2017	Sucesorio Intestamentario	Ruben Espino Ibarra	(2ª Pub)	23
Exp. 973/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Jesús Aguilar Arocha	(2ª Pub)	23
Exp. 164/2011	Ordinario Civil	Carlos Humberto Miwa Espinoza	(3ª Pub)	23

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 604/2017	No contencioso	Thania Berenice González Godina	(3ª Pub)	25
Exp. 58/2016	Especial Hipotecario	Brenda Cecilia Mota Pulido	(3ª Pub)	25
Exp. 180/2017	Ordinario Civil	Álvaro David Castro Martínez	(3ª Pub)	26
Exp. 181/2017	Ordinario Civil	Thelma Elizabeth Treviño Espinoza	(3ª Pub)	26
Exp. 348/2017	Especial Hipotecario	Reyes Ruyt Aguirre Cruz	(3ª Pub)	27
Exp. 609/2016	Ordinario Civil	Octavio Guillermo González	(3ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1201/2017	Familiar	Nelia Patricia Losoya Treviño	(3ª Pub)	28
Exp. 157/2014	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Ibarra Franco	(2ª Pub)	29
Exp. 1241/2017	Sucesorio Intestamentario	Mateo Ortíz Martínez	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE TORREÓN**

Aviso Notarial	Asamblea	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	30
Aviso Notarial	Asamblea	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	30
Exp. 240/2016	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Garduño García	(2ª Pub)	30
Exp. 510/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Diaz Medina	(2ª Pub)	31

Exp. 581/2016	Sucesorio Intestamentario	María Margarita Olivo Rivera	(2ª Pub)	31
Exp. 630/2017	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Lopez de Lara Reyes	(2ª Pub)	31
Exp. 647/2017	Sucesorio Intestamentario	Luciano Joel Rosales Gutierrez	(2ª Pub)	32
Exp. 656/2017	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Méndez Garza	(2ª Pub)	32
Exp. 707/2017	Sucesorio Intestamentario	Graciela Estrada Cordova	(2ª Pub)	32
Exp. 735/2017	Sucesorio Intestamentario	Saul Gutierrez Olivo	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Ortega García	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Tellez de Santiago	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Pichardo Gallardo	(2ª Pub)	34
Exp. 290/2017	No Contencioso	Iván Eliseo Escobar Villa	(3ª Pub)	34
Exp. 410/2017	Ordinario Civil	Timoteo Contreras Martínez	(3ª Pub)	34
Exp. 625/2017	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smith	(3ª Pub)	35
Exp. 4/2012	Sociedad Conyugal	Gloria Castro Hernández	(2ª Pub)	35
Exp. 317/2015	Agrario	Delfino Favela García	(2ª Pub)	36
Exp. 29/2017	Ordinario Civil	Erika Alejandra Hinojos Gandara	(2ª Pub)	36
Exp. 169/2017	Civil Hipotecario	Pedro Olvera Zuñiga	(2ª Pub)	37
Exp. 287/2017	Ordinario Civil	Jaime Sifuentes Sanchez	(2ª Pub)	37
Exp. 814/2015	Ejecutivo Mercantil	Nora Alejandra Caldera Luevanos	(2ª Pub)	38
Exp. 2972/2017	Especial Hipotecario	Cantu Vazquez Adriana	(2ª Pub)	38
Exp. 2973/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Macias Dalia Karina	(2ª Pub)	38
Exp. 3032/2017	Especial Hipotecario	Abasta Villegas Claudia Yuliana	(2ª Pub)	39
Exp. 3317/2017	Especial Hipotecario	Acosta Verdugo Heriberto	(2ª Pub)	42
Exp. 3327/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Araujo Rosa del Carmen	(2ª Pub)	44
Exp. 3329/2017	Especial Hipotecario	García Vazquez Rosa Elba	(2ª Pub)	45
Exp. 3330/2017	Especial Hipotecario	Adame Villagrana Juan Octavio	(2ª Pub)	47
Exp. 595/2017	Sucesorio Intestamentario	Pascual Rodarte Ramos	(1ª Pub)	48
Exp. 647/2012	Especial Hipotecario	Luis Noe Melendez Cortes	(1ª Pub)	48
Exp. 692/2012	Especial Hipotecario	Gerardo Ivan Tavizon Delgado	(1ª Pub)	49
Exp. 745/2017	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Fajardo Garcia	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Erasmo Mendoza Uresti	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Ramos Escobedo	(1ª Pub)	50
Exp. 05/2017	Rectificacion de Acta	Norma Santacruz Gonzalez	(1ª Pub)	51
Exp. 2852/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Gonzalez Roger Antonio	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Informativo	Carlos Alfonso Mijares Jimenez	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Informativo	Emilio Darwich Garza	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Informativo	Fernando Nicolás Muñoz San Juan	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Informativo	Margarita Ivone González Zamorano	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Informativo	Miguel Ángel Carrillo Reyes	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Informativo	Roberto Flores Zamudio	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Informativo	Rosa Ileana Márquez Martínez	(1ª Pub)	58

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 429/2017	Sucesorio Intestamentario	Candelario Rodríguez Hernandez	(2ª Pub)	58
Exp. 471/2017	Usucapión	Marcelina Mendez Bernal	(2ª Pub)	58

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 95/2017	Sucesorio Intestamentario	Raquel Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	59
Exp. 296/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Salazar Torres	(2ª Pub)	59
Exp. 305/2017	Sucesorio Intestamentario	Benjamin López García	(2ª Pub)	59
Exp. 358/2017	Sucesorio Intestamentario	Julia Ramírez de Ramos	(1ª Pub)	59

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **469/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ambrosio Almanza Santana también conocido como Ambrocio Almanza Santana y María Saturnina Lara Cuevas también conocida como María Lara de Almanza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves once de enero de dos mil

dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso relativo a la sucesión de María Saturnina Lara Cuevas también conocida como María Lara de Almanza,, haciéndoles saber que los denunciados son: Ambrocio, Antonio, Estela, Francisca, Juana, José Luis, José Humberto, Juan Manuel y Juan Domingo de apellidos Almanza Lara. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de noviembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **475/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO OVIEDO RAMOS, denunciado por PATRICIO LABASTIDA GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de ETELVINA DOMÍNGUEZ MEDINA, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de noviembre de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **559/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Eva Cepeda Rivera también conocida como M. Eva Capeda Rivera, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves once de enero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Rodolfo, Justa, Adela, Elías, Gerardo y Amado de apellidos Cepeda Rivera. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **608/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de VIRGINIA CARDONA QUIJANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **618/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCOS GÁMEZ LOERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ

DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **633/2017** relativo al Juicio Sucesorio **INTESTAMENTARIO** promovido a bienes de **CASIMIRO SILVA REYNA** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 horas del 18 de enero de 2018, haciéndoles saber que denunció: Edgar Silva Tapia y otro. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. JOSE LUIS TREVIÑO MARTINEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En juicio sucesorio testamentario, denunciado por el señor **TOMAS ARROYO RIVERA**, a bienes de su padre el señor **ANTONIO ARROYOS MATA**, el suscrito Notario dispuso: Convóquese a presuntos herederos, eventuales acreedores y demás personas que se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo oportunamente en la junta de reconocimientos de herederos y aceptación del cargo de albacea, que tendrá verificativo a las **DIECISEIS HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**. En la notaría cita en calle Quintana Roo e Hidalgo en esta ciudad.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre de 2017  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
**LIC. JOSE LUIS TREVIÑO MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **628/2017** relativo al Juicio Sucesorio **TESTAMENTARIO ESPECIAL** promovido a bienes de **ANTONIO CONTRERAS GARCÍA** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Enrique Ortiz Contreras y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el Edificio marcado con el numero 1832 (mil ochocientos treinta y dos), del Boulevard Isidro Lopez Zertuche, de la Colonia Jardines de Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, los señores **GLORIA RAFAELA, CATALINA DEL ROSARIO Y CARLOS HERNÁN**, todos de apellidos **VALDÉZ GÓMEZ**, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes dela Señora **GLORIA ALICIA GÓMEZ FLORES**.

Se propuso como Albacea a la Señora **GLORIA RAFAELA VALDÉZ GÓMEZ**, con domicilio en Calle José María Morelos, número 232, dela Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, y se fijaron las 11:00 (once) horas del día miércoles 20 (veinte) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
 NOTARÍO PÚBLICO 78  
 RFC: OOAR730511QU3



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 18 de Octubre del 2017, compareció ante mí los CC.MARIA GUADALUPE RAMIREZ HERNANDEZ, IGNACIO, ANTONIO Y ERIKA GABRIELA todos de apellidos GALINDO RAMIREZ en su carácter de esposa e hijos, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **IGNACIO GALINDO BORREGO**, quien falleció el día 30 de Noviembre de 1998 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en calle América Latina, numero 440 Colonia Villa Olímpica, en Saltillo Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 22 del mes de noviembre del año 2017. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha 22 de Noviembre del 2017, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, ha procedido la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C.C. **JUAN NAVA MORELOS Y MARTHA ELVIRA RAMÍREZ GARCÍA**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los señores JUAN ANTONIO, JOSE GUADALUPE, SERGIO FRANCISCO, ROSA MARTHA, BLANCA ESTELA, MARIA HORTENCIA, VICENTE ABRAHAM, MARIA ISABEL, MARIA TERESA, MARIA DE LOURDES, YOLANDA PATRICIA y XOCHITL ALEJANDRA de apellidos NAVA RAMÍREZ, quienes son hijos de los de cujus, donde han sido designados presuntos herederos y a ROSA MARTHA, VICENTE ABRAHAM y/o MARIA ISABEL de apellidos NAVA RAMÍREZ como Albaceas Provisionales de manera mancomunada y/o individual, con domicilio convencional ubicado en el número 879-ochocientos setenta y nueve de la Calle Ramiro Mendoza de la Zona Centro de esta ciudad, con Código Postal 25000. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.  
TITULAR.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha viernes 18 de marzo de 2016, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ (también conocida como MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ DE PEREZ), JESUS ALEJANDRO MARTINEZ GOMEZ, VIRGINIA MARTINEZ GOMEZ (también conocida como VIRGINIA MARTINEZ VIUDA DE CAÑEDO), LUIS ALBERTO GUTIERREZ MARTINEZ, BEATRIZ ALICIA MARTINEZ GARCIA (también conocida como BEATRIZ MARTINEZ GARCIA), JAVIER EDUARDO MARTINEZ GARCIA (también conocido como JAVIER MARTINEZ GARCIA), la primera en su calidad de Heredera Legataria y Albacea y los cinco últimos en su calidad de Herederos Testamentarios Instituidos DE LA DE CUJUS: **LILIA EMMA MARTINEZ GOMEZ**, quien falleció el día 30 de diciembre de 2015, domicilio en la calle Andrés Osuna número 937, Colonia Los Maestros, en esta ciudad; designándose Albacea a MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ (también conocida como MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ DE PEREZ, con domicilio en la calle Andrés Osuna número 937, Colonia Los Maestros, en esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
 NOTARIO PUBLICO 34  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
 NOTARIA PUBLICA NO. 36, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES GLORIA, MARIA DEL CARMEN, JUAN MANUEL, FERNANDO, MARIA DE JESUS, MARIA ELENA Y MARTIN PABLO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROSA BIENES DE SUS PADRES EL SEÑOR **LORENZO HERNANDEZ CORTEZ** LLAMADO TAMBIÉN LORENZO HERNANDEZ CORTES Y DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA DOLORES GARCIA ACOSTA LLAMADA TAMBIÉN DOLORES GARCIA ACOSTA Y DOLORES GARCIA DE HERNANDEZ, SOLICITARON CON FECHA (23) VEINTITRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE HIJOS LEGITIMOS CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTAS DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, CON LA MANIFESTACION DE RECONOCIENDOSE EL CARÁCTER DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNANDO TODOS DE CONFORMIDAD AL ALBACEA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA, QUIEN MANIFESTO SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE NARDOS NÚMERO 162 DE LA COLONIA GIRASOL EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.  
 TITULAR.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que compareció ante mí los CC. Juana María Reyes Domínguez, María de Jesús, María Candelaria, Sofía, María Guadalupe, María del Carmen, José de los Santos de apellidos Puente Reyes a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **Ramón Puente Quiñones**, su último domicilio del autor de la herencia fue en el ejido Las Maromas, Arteaga, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
 SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **198/2010** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a CARLOS DURÁN ACOSTA, PAULA FERNÁNDEZ LUJAN DE DURÁN, GUSTAVO DURÁN FERNÁNDEZ, y ALFONSO DURÁN FERNÁNDEZ, que son demandados en la vía Civil Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00432/2005-II**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por LAURA ISELA RANGEL CORONADO y JESUS ALBERTO MELLADO BOSQUE; el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente edicto:...SALTILLO, COAHUILA, DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE... téngase al C. JESUS ALBERTO MELLADO BOSQUE..., se le tiene por promoviendo Incidente de Rendición de Cuentas respecto de la Pensión Alimenticia, en contra de la C. LAURA D'JINA DAFNE MELLADO RANGEL, en los términos del ocurso que se provee... En consecuencia, con las copias simples que se acompañan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a la demandada incidental, para que dentro del término de TRES DÍAS, conteste lo que a su derecho corresponda. Se tienen por ofrecidas las pruebas de su intención, para que en caso de ser admitidas, sean desahogadas en su oportunidad procesal. Por otra parte, como lo solicita la parte Actora C. JESUS ALBERTO MELLADO BOSQUE, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la Demandada C. LAURA D'JINA DAFNE MELLADO RANGEL, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE y cúmplase con las notificaciones personales ordenadas en autos, de acuerdo a lo previsto por el artículo 211 fracción VI del Ordenamiento adjetivo en cita. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria

Saltillo, Coahuila; a 22 de Noviembre del 2017

La Secretaria.

**Licenciada SANDRA JUÁREZ BAUTISTA.**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **535/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROCÍO LEIJA LIRA, en contra de INFONAVIT y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 14 de noviembre de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: GEVI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **264/2016**, promovido por la C. GUADALUPE GUTIÉRREZ OROCIO, en contra de GEVI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se



publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2017  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1246/2017** relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO promovido por JOSE JUAN GARCÍA ESCOBEDO en contra de los SOILA DE LA ROSA LÓPEZ , la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, se decreta el emplazamiento por edictos de SOYLA DE LA ROSA LÓPEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos, de conformidad en lo dispuesto por el artículos 221 y 221 BIS del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila; por lo cual se ordena la publicación de un Extracto de Demanda por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila., a 23 de Noviembre del 2017.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**  
 (RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **1/2016** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A, en contra de ANTONIA DE LA ROSA se señalaron las 13:30 HORAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2018, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Tercera Almoneda de: la casa número 143 de la calle Louvre, construida sobre el lote número 03, manzana 04 del Fraccionamiento Residencial Jardines de Versalles de esta ciudad, con superficie de 525.00 metros y que al norte mide 15.00 metros y colinda con calle Louvre; al sur 15.00 metros y colinda con lote 16; al oriente mide 35.00 metros y colinda con lote 04 y al poniente mide 35.00 metros y colinda con lote 02, inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 870653 folio 175881, ID 1, libro 2221, partida 222079 sección I de fecha diez de septiembre de dos mil quince. Valuado en \$7'202,519.52 (Siete millones doscientos dos mil quinientos diecinueve pesos 52/100 M.N.), sin haber sujeción al tipo, sin que pueda adjudicarse al propio ejecutante o algún otro postor, en postura menor al 30% del valor del inmueble sujeto a subasta, porcentaje que equivale a la cantidad de \$2,160,755.85 (Dos millones ciento sesenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 85/100 M.N.).

Se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bienes que sirve de base al remate y, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 15 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **149/2015** promovido por SCOTIABANK, INVERLAT, S.A. DE C.V. en contra de ABEL ALEJANDRO AMPUDIA CORDOVA y ELIZABETH SOTO CHARLES, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL

DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 152, DE LA CALLE HÉCTOR SAUCEDO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO DIECISIETE (17) DE LA MANZANA NÚMERO DOS (2) DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CAMINO REAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, COLONIA VILLAS DEL CAMINO REAL, CON UNA SUPERFICIE DE 124.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN OCHO METROS (8.00 MTS.) COLINDA CON LA CALLE HÉCTOR SAUCEDO; AL SUR EN OCHO METROS (8.00 MTS) COLINDA CON EL LOTE NÚMERO CUATRO (4); AL ORIENTE EN QUINCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (15.50 MTS.) COLINDA CON EL LOTE NÚMERO DIECISÉIS (16); AL PONIENTE EN QUINCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (15.50 MTS.) COLINDA CON EL LOTE NÚMERO DIECIOCHO (18). valuada en autos en la cantidad de \$849,992.35 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en esta ciudad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA

**LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **496/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por GLORIA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, en lo personal y en su carácter de representante de sus menores hijos de nombres WILLIAMS ALBERTO, JORGE DE JESÚS y ESPERANZA GUADALUPE de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de noviembre de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00524/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. JULIETA ROMÁN LÓPEZ también conocida como MARÍA JULIETA ROMÁN LÓPEZ, denunciado por Jesús Carlos Briseño Hernández y/o José Juan Duarte Salazar, en su carácter de acreedores; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves dieciocho de enero de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **605/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de María del Rosario García Narro, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves ocho de febrero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Sandra Lilliane Mehl López. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdés.**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **606/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JULIO ALEGRÍA BOUCHOT, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **633/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CRUZ MARTÍNEZ SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **644/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANDRÉS HERNÁNDEZ ZAMARRÓN, denunciado por GUADALUPE TRINIDAD LÓPEZ ALEJANDRO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **654/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA OLIVIA VALDÉS ESPINOSA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**

**NOTARIA PÚBLICA N° 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 17 de Noviembre del 2017, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. SIMON MARTINEZ HERNANDEZ, WALBERTO, MAXIMO, SIXTA, JOAQUINA, ALICIA, BENIGNO, MARIA DEL SOCORRO y JOSE LUIS todos apellidos MARTINEZ MORENO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de la C. **CELIA MORENO**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 09 de Agosto de 2003. Se designó Albacea al C. WALBERTO MARTINEZ MORENO con domicilio en calle Joaquín de Fernández número 166 de la Colonia Satélite Sur en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño. Se cita a quienes tengan interés en este Juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la calle de Apolonio M. Avilés de la colonia Los Maestros, despacho marcado con el número 865 de esta Ciudad, el día 23 (veintitrés) de Enero del año 2018 (dos mil dieciocho) a las (11:00) once horas; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que lo haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico del Poder Judicial donde se tramita esta Intestamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

NOTARIO PÚBLICO N° 15

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

**NOTARIO PUBLICO No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha treinta (30) del presente mes de Noviembre del corriente año dos mil diecisiete (2017), ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos, la señora CAROLINA MARISOL URIBE OYERVIDES con domicilio en la casa número ochocientos cuarenta (840) del Boulevard Miguel Hidalgo del Fraccionamiento Miguel Hidalgo Código Postal 25096 en esta Ciudad; también por sus propios derechos el señor BRIAN IGNACIO URIBE OYERVIDES con domicilio en la casa número cuatrocientos cincuenta y seis (456) de la calle Cordillera de los Andes, Fraccionamiento Lomas del Refugio Código Postal 25084 de esta Ciudad y también por sus propios derechos la señorita DIANA MICHELLE URIBE OYERVIDES, con domicilio en la casa número ciento cinco (105) de la Santa Leticia del Fraccionamiento Parajes de Santa Elena Código Postal 25084 en esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su Madre la señora **SANJUANA OYERVIDEZ HERNANDEZ**, (también conocida como SAN JUANA OYERVIDEZ HERNANDEZ, SANJUANA OYERVIDES HERNANDEZ, SAN JUANA OYERVIDES DE URIBE o SANJUANA OYERVIDES DE URIBE); exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las partidas de nacimiento que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora CAROLINA MARISOL URIBE OYERVIDES; señalándose las 18:00 horas del día dieciocho (18) de Enero del próximo año de dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Diciembre 07 del 2017.

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

NOTARIO PUBLICO No. 20.

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el expediente número **62/2016** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el ELIZABETH ALFARO BAENA en contra de SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA Y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó sentencia definitiva el veintinueve de noviembre del año en curso, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a los tres primeros codemandados mencionados, mediante la publicación de edictos por una sola vez en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora LINDA RUBI JAQUEZ FLORES acredito los elementos constitutivos de acción de usucapión que ejerció, por consiguiente: TERCERO. Se declara que se ha convertido en propietaria del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de la presente resolución y como consecuencia de ello se ordena la cancelación parcial sobre de la Partida 3902, Folio 142, tomo 8, libro 1, de menores de fecha 21 de junio de 1926 y/o Partida 11514, Folio 115, Libro 39-B Sección I, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa, por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no



ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia a la parte demandada SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA Y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE“

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**  
(RÚBRICA) 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil, dentro del expediente número **2266/2016**, promovido por JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y MARÍA GUADALUPE SANTIAGO SÁNCHEZ en representación de su menor hija ALONDRA SARAHI RODRÍGUEZ SANTIAGO en contra del OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE SANTIAGO SANCHEZ en representación de su menor hija ALONDRA SARAHI RODRIGUEZ SANTIAGO, demandando el JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL en contra del C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y DE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 692, Libro número 1, Tomo número 4, en la Foja número 92, de fecha (31)-treinta y uno de diciembre del (2012)-dos mil doce, levantada ante la fe del C. Oficial Noveno del Registro Civil con residencia en La Aurora, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento “15-quince de Noviembre de 2011-dos mil once”, se asiente correctamente como lo es "15-quince de Noviembre de 2012-dos mil doce", lo que se ordenó publicar un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de la Oficialía demandada.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE DE 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LICENCIADA BLANCA ESTELA CHAPA BARRIOS**  
(RÚBRICA) 15 DIC



**LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 111, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO**

El que suscribe **Licenciado Carlos Fortunato Villarreal Zamora**, habiendo obtenido patente y Fiat para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza; hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Saltillo que para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila iniciaré funciones como Notario Público número 111 de este Distrito Notarial de Saltillo; estableciendo mi domicilio en el inmueble marcado con el número 1111 de la Calle Lago de Chapala, en la colonia La Salle de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. Poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto: Teléfono 81 19094286 y correo electrónico: notarial111saltillo@gmail.com.Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 111

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA) 15 DIC



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 119, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de diciembre de 2017

LIC. ROBERTO OROZCO AGUIRRE  
SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESENTE.

Con el objeto de dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila vigente, acudo ante usted para solicitar publique en el Periódico Oficial, que el suscrito, Licenciado **RAMIRO VALDÉS CHAYEB**, inicio funciones como titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119, en este DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, a partir de hoy, 12 DE DICIEMBRE DE 2017, estableciendo oficinas en el domicilio ubicado en la calle HUITZILOPOCHTLI NÚMERO 573 FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, C.P. 25204, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,



**Lic. Ramiro Valdés Chayeb**  
 Titular de la Notaría Pública No. 119  
 Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
 (RÚBRICA) 15 DIC



**LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.**  
 DIRECCION DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
 PRESENTE.

Yo, el C. LIC. JULIAN RAMOS ÁLVAREZ, Notario Público con N° 118 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en el despacho número 115-A, Calle Hidalgo, entre Escobedo y Centenario, en la Zona Centro, en el municipio de Arteaga Coahuila, con número de teléfono 8442470332, ante usted con el debido respeto solicito se publique una sola vez en el Periódico Oficial, el siguiente aviso:

A V I S O

En los términos del Art. 107 Fracción IV de la Ley del Notariado para el Estado de Coahuila, hago del conocimiento de las autoridades y público en general que el suscrito ha iniciado con fecha 15 de diciembre del presente año sus funciones como titular de la Notaría Pública N° 118 del Distrito Notarial de Saltillo con residencia en la ciudad de Arteaga, Coahuila, con domicilio en calle Hidalgo número 115-A, entre Escobedo y Centenario, Teléfonos 844 247 0332 y 154 0438.

Saltillo, Coahuila a 12 de Diciembre de 2017

**LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ**  
 (RÚBRICA) 15 DIC

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00619/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX MAXIMILIANO RIOS DE LA O. quien falleció el 19 de abril de 2014 en esta ciudad.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 12 de septiembre de 2017.

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00795/2017**, relativo al Sucesorio Especial Testamentario a bienes de JULIA DAVILA VILLARREAL, quien falleció el día 10 de septiembre de 2015 en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 10 de noviembre de 2017.

La C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

En el expediente número **807/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS JULIÁN RAMOS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la

tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ LUIS JULIÁN RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante ELIDA CECILIA SORIA SILVA, en su calidad de esposa del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de octubre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00835/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, quien falleció el día 19 de octubre del 2016 y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESTHER BUSTILLOS HERRERA, quien falleció el 15 de Agosto del 2004.

Monclova, Coah., a 9 de noviembre del 2017.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad PEDRO VALDES SANCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de ELVIRA RODRÍGUEZ REYNA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00862/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de noviembre de 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00875/2017** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA JOSEFINA TORRES ARREOLA Y FRANCISCO AMAYA HERNÁNDEZ, así como que fallecieron en Frontera, Coahuila, el 21 de enero de 2017 y 10 de octubre del 2017, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de noviembre del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **933/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ANTONIO MARTINEZ PEREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de Noviembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00920/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ADÁN GARZA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMIRO ADÁN GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como esposa Margarita Charles Sifuentes y como hijos Margarita, Brenda Eloísa, Blanca Lydia y José Ramiro de apellidos Adán Carles.”

Monclova, Coahuila a 27 de Noviembre de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.  
NOTARIO PÚBLICO No.14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Octubre del 2017, el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de **RAYMUNDO TOVAR SUAREZ**, a ruego de AUDELIA CASTILLO GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO EUDELIA CASTILLO GONZALEZ, JOSE GERARDO TOVAR CASTILLO, JUAN MANUEL TOVAR CASTILLO, NOE TOVAR CASTILLO, GUILLERMO TOVAR CASTILLO, MAGDALENA TOVAR CASTILLO, LAURA PATRICIA TOVAR CASTILLO, MAGDIEL TOVAR CASTILLO Y FARA YANETH TOVAR CASTILLO, esposa e hijos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diversa heredera a AUDELIA CASTILLO GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO EUDELIA CASTILLO GONZALEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Plan de Ayala número 1214 de la colonia San Francisco de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 25 de Octubre del 2017.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 (DOCE) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE);

I N F O R M A: Que comparece ante mí, el C. **ARTURO RENE CARDENAS CAMPOS** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno L-4 de la Saca de Zuazua, localizada al Poniente del municipio de Nadadores, Coahuila, el cual tiene una superficie de 19-89-57.16 HAS y las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION				CORDENADAS		
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X
EST	PV					
24'	9	N 11°07'49.18"E	1,275.99	9	2,993,462.97	241,537.85
9	10	S 63°36'57.08"E	153.72	10	2,994,714.96	241,784.17
10	22	S 09°04'19.24"W	839.46	22	2,993,617.69	241,789.52
22	23	S 12°10'31.17"W	161.92	23	2,993,659.41	241,755.37
23	24	S 32°28'18.21"W	247.06	24	2,993,450.98	241,622.73
24	24'	N 51°57'34.56W	85.72	24'	2,993,462.97	241,537.85
<b>SUPERFICIE: 19-89-57.16 HAS</b>						

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG-630720-RG3  
 (RÚBRICA) 15 DIC 12 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00997/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO SILVA GARCÍA, DOLORES CHACON SALAZAR y ROSA CARMEN SILVA CHACON, el Juez segundo de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LORENZO SILVA GARCÍA, DOLORES CHACON ZALAZAR Y ROSA CARMEN SILVA CHACON, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Héctor Silva Chacón."

Monclova, Coahuila a 07 de Diciembre de 2017.  
 SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
 (RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **ALFREDO CORREA MENCHACA**, COMPARECIENTES LOS SEÑORES GLORIANELA MARTINEZ ELIAS, CLAUDIA, ALFREDO, ROLANDO Y VIRIDIANA TODOS DE APELLIDOS CORREA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ADEMÁS LA SEÑORA GLORIANELA MARTINEZ ELIAS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE REFORMA #190 DE LA ZONA CENTRO EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DEL 2017.  
**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI EL C. BALDEMAR GONZALEZ GARZA y los C.C MARIA ANGELICA, BALDEMAR, FIDEL ALICIA y ADRIAN DE APELLIDOS GONZALEZ SANCHEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **ARGENTINA SANCHEZ BAEZA**, ACAECIDA EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2011, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE **BERNARDINO OROZCO LOPEZ**, COMPARECIENTES LOS SEÑORES ZOILA DE ALBA GALINDO, DIANA ESTELA, JOSE JAIME, MIREYA DEYANIRA Y MAYRENA KERIME TODOS DE APELLIDOS OROZCO DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ADEMÁS LA SEÑORA ZOILA DE ALBA GALINDO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE COLIMA #702 DE LA COLONIA LOS PINOS EN MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DEL 2017.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **EDUARDO CARRIZALES MORALES** Y JUANA VELAZQUEZ GARCIA, COMPARECIENTES LOS SEÑORES YOLANDA, JAVIER, EDUARDO, MIRTHA LETICIA Y LORENZO TODOS DE APELLIDOS CARRIZALES VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ADEMÁS EL SEÑOR LORENZO CARRIZALES VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO



CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN PROL. IRLANDA #551 PRIVADA LUXEMBURGO EN SALTILLO, COAHUILA, ENCONTRANDOSE DE TRÁNSITO EN MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL  
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 (RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **ELI GARCIA RUIZ**, COMPARECIENTES LAS SEÑORAS TERESA CECILIA FUENTES PEREZ, JIMENA LIZBETH, ARELY RUBI Y YAZMÍN CAROLINA TODAS DE APELLIDOS GARCIA FUENTES, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS Y ADEMÁS LA SEÑORA TERESA CECILIA FUENTES PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE FRESNO #1639 COLONIA LOS BOSQUES EN MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DEL 2017.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL  
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 (RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 16 DE OCTUBRE 2017, INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **ESTANISLAO LOPEZ VILLANUEVA**; COMPARECIENTES: CÓNYUGE LAURA RICARDA VAZQUEZ CALDERA E HIJOS ERNESTO LOPEZ VASQUEZ, MARIA DE LOURDES LOPEZ VASQUEZ, ROGELIO LOPEZ VASQUEZ, LAURA ELVA LOPEZ VASQUEZ, ADRIANA MARIA LOPEZ VAZQUEZ, SANDRA CAROLINA LOPEZ VASQUEZ, LILIANA MARINA LOPEZ VAZQUEZ Y CLAUDIA ALEJANDRA LOPEZ VAZQUEZ; QUIENES EXHIBIERON ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECERON INFORMACIÓN TESTIMONIAL; PROPUSIERON ALBACEA A LAURA RICARDA VAZQUEZ CALDERA, CON DOMICILIO EN CALLE ALTAMIRANO #710 COLONIA GUERRERO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORME DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2017

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL  
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 (RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Diciembre del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **FRANCISCO RODRIGUEZ RAMOS** a ruego de los C.C. **ELIDIA CAMPOS ROMO**; **ANGEL ADRIAN**, y **DIANA AURELIA** de apellidos **RODRIGUEZ CAMPOS**, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. **ELIDIA CAMPOS ROMO**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Matamoros número 253 de la Zona Centro, de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2017.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ INTSTAMENTARÍA A BIENES DE **JESUS HERNANDEZ PEREZ** y **ANIDELIA TREVIÑO TREVIÑO**; COMPARECIENTES: HIJOS **NORMA ESTELA**, **JESUS MANUEL**, **ALFONSO**, **JOSE LUIS** y **ROSA ELIA** todos de apellidos **HERNANDEZ TREVIÑO**; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A **JESUS MANUEL HERNANDEZ TREVIÑO**, CON DOMICILIO EN CALLE MAXTLA NUMERO 1422 DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

Monclova, Coahuila a 10 de Noviembre del 2017

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LA C. **SILVERIA GARCIA ZAMARRON** y la C. **MARIA ALICIA VILLASANA GARCIA** A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JOSE MARIA VILLASANA MORAN**, ACAECIDO EL DIA 01 DE MAYO DEL 2013, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LA C. MARIA ETELVINA GONZALEZ ESTRADA y los C.C CARLOS ALBERTO, YISEL ETELVINA, IVAN EMANUEL y JESUS EDUARDO DE APELLIDOS RIVERA GONZALEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. JUAN JESUS RIVERA CARRILLO**, ACAECIDO EL DIA 24 DE JUNIO DE 1993, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 8 DE NOVIEMBRE 2017, INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **JULIA VILLEGAS VIAÑA**; COMPARECIENTES: CÓNYUGE FRANCISCO TORRES TORRES E HIJOS IRMA PATRICIA, ANA ELIZABETH Y FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS TORRES VILLEGAS; QUIENES EXHIBIERON ACTA DE DEFUNCION Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECERAN INFORMACIÓN TESTIMONIAL; PROPUSIERON ALBACEA A FRANCISCO TORRES TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE MANZANO #531 COLONIA DEL RIO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORME DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LA C. IRMA ESTELA RENDON BALLESTEROS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS **C.C MARIA DE LA LUZ BALLESTEROS LEIJA** Y HONORIO RENDON SOLAR, ACAECIDA LA PRIMERA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2006 Y EL SEGUNDO EL DIA 16 DE JULIO DE 1990, AMBOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE PADRES E HIJA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LA C. AGUEDA RIOJAS GARZA y los C.C ESMERALDA y ROBERTO CARLOS DE APELLIDOS HERRERA RIOJAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. NICOLAS HERRERA SOLIS**, ACAECIDO EL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL 2002, EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO DE INICIO DE FUNCIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento del público en general, que la Notaría Pública número Cuarenta y uno del Distrito de Monclova, a cargo de el **Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores**, iniciará sus funciones el próximo 15 de diciembre de 2017, con un horario de 9:00 am. a 18:30 pm. de lunes a viernes; y su domicilio estará ubicado en la avenida República de El Salvador número 500-B, Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Código Postal 25750.

Monclova, Coahuila a 11 de diciembre de 2017.

Atentamente,

**Lic. Felipe Eduardo Salas Flores.**

Notario Público.

Notaría Pública Cuarenta y uno.

Distrito de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

15 DIC

**LIC. JOSE EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 42, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO DE INICIO DE FUNCIONES.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la ley del Notariado Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento del publico en general, que la Notaria Pública número Cuarenta y Dos, del Distrito Notarial de Monclova, a cargo del **Licenciado José Edgardo Suárez Rodriguez**, iniciará sus funciones el próximo 26 de diciembre del 2017, con un horario de 9:00 A.M. a 19:00 P.M., de lunes a viernes y los sábados de 9:00 AM a 14:00 P.M. y su domicilio estará ubicado en calle Sinaloa número 1101 de la colonia 10 de Mayo en la ciudad de Frontera Coahuila, C.P. 25668, Teléfono de oficina (866) 6 34 70 48, correo electrónico: notaria42monclova@hotmail.com

Monclova Coahuila a 12 de Diciembre del 2017.

Atentamente.

**Lic. José Edgardo Suárez Rodriguez.**

Notario Publico numero Cuarenta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

15 DIC

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **440/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO VÁZQUEZ SANDOVAL, denunciado por BERTHA GÁMEZ RIVERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **954/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN ESPINO IBARRA denunciado por MA. ROSA GONZALEZ PINEDA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **973/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO JESUS AGUILAR AROCHA denunciado por ALMA DELIA ORTIZ GONZALEZ, ANTONIO JESUS Y ALMA CECILIA de apellidos AGUILAR ORTIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

## NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PAVIMENTOS VILLARREAL, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **164/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por CARLOS HUMBERTO MIWA ESPINOZA, en contra de GRACIELA ALMANZA AGUIRRE Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dicto un auto que a la letra dice:



Sabinas, Coahuila, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 Y 406 del Código Procesal Civil, se tiene a la C. GRACIELA ALMANZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, haciendo las manifestaciones a que refiere en el ocurso de cuenta; y desprendiéndose de los oficios girados a las diversas dependencias, se advierte, que se ignora el domicilio de la empresa PAVIMENTOS VILLARREAL, S.A. DE C.V., motivo por el cual, por tratarse el emplazamiento de un acto solemne, se estima conveniente se expidan de nueva cuenta los edictos correspondientes para que sean publicados en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos de los autos de fechas cinco de abril de dos mil once y diecinueve de febrero del dos mil trece, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado por conducto de su apoderado a contestar la demanda, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE.

(AUTOS INSERTOS)

Sabinas, Coahuila, a cinco de abril de dos mil once. Con el escrito de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil. Téngase a CARLOS HUMBERTO MIWA ESPINOZA; demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a GRACIELA ALMANZA AGUIRRE, quién tiene su domicilio en calle Nogales número (1246) mil doscientos cuarenta y seis de la Colonia Prolongación Infonavit de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; con fundamento en los artículos 383, 384, 385, 390, 392 fracción I, 393, del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado a la contraparte y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación; requiérasele en el momento de la notificación del presente proveído, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y apercíbasele que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdo. De conformidad con el artículo 269 del Código Procesal citado, prevéngase a las partes para que en las promociones subsecuentes en el encabezamiento de todo escrito deberán citar el número del expediente respectivo, así como la suma del petitorio, apercibidas de que de no cumplir con lo anterior se les aplicará una sanción económica de cinco salarios mínimos vigentes en la capital del Estado en caso de incumplimiento. En atención a que la parte demandada, tiene su domicilio en Nueva Rosita, Coahuila, requiérasele en el momento de la notificación del presente proveído, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y apercíbasele que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdo. Se le tiene al ocurso por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando como Abogado Patrono al Licenciado ERASMO NIÑO HERNÁNDEZ, de conformidad con los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a diecinueve de febrero de dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta; como lo solicita el Licenciado ERASMO NIÑO HERNÁNDEZ, con la personalidad reconocida en autos, y apareciendo de autos que a la fecha a transcurrido el plazo que se le concedió a la parte actora para que desahogara la vista ordenada por actuación judicial de fecha siete de noviembre del año dos mil once; en relación a la petición de la parte contraria de que se llame a juicio a la empresa moral PAVIMENTOS VILLARREAL S.A. por conducto de quien legalmente la represente; en tal virtud, del análisis de los hechos de la demanda reconvenicional de GRACIELA ALMANZA AGUIRRE, refiere que ingresó a la vivienda ubicada en Calle primero de mayo número 212 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, por motivo de la substitución de crédito, manifestando que lo justifica con el escrito de fecha doce de mayo de 1997, expedido por el Licenciado JESÚS PÉREZ DOMÍNGUEZ, Promotor de vivienda de Pavimentos Villarreal S.A. con domicilio ubicado en Calle primero de mayo número 212 Sur, de la Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila; asimismo, acompañó a la demanda reconvenicional copia fotostática certificada por notario público el citado escrito; por lo anterior, se considera que la sentencia que se dicte en el presente juicio puede afectar los intereses jurídicos de PAVIMENTOS VILLARREAL S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 116 del citado Ordenamiento Legal, se manda llamar a juicio y emplazar al tercero PAVIMENTOS VILLARREAL S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, en términos del proveído de fecha cinco de abril del año dos mil once, para que dentro del plazo de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda; por lo que, se requiere a la parte actora reconvenicional, exhiba la copia de traslado para tal efecto, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo de TRES DÍAS, serán sacadas a su costa por esta autoridad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 207 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O.  
EXPEDIENTE NO. 604/2017**

En los autos del procedimiento no contencioso sobre información a perpetua memoria, expediente número 604/2017, promovido por Thania Berenice González Godina, con la finalidad de acreditar la posesión y dominio del inmueble ubicado en calle Jacarandas, número 238, del Fraccionamiento residencial Las Fuentes, de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 448.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias : AL SUR: 14 metros y colinda con calle Jacarandas; AL NORTE: 14 metros y colinda con lote número 2; AL ORIENTE: 31 metros colinda con lote número 23; AL PONIENTE: 31 metros y colinda con lote número 1; el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, por 03 veces consecutivas de 07 en 07 días, convocando a las personas que se puedan considerar afectadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en los términos de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado y 1790 del Código Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 24 NOV 5 Y 15 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O.  
EXPEDIENTE NO. 58/2016**

**BRENDA CECILIA MOTA PULIDO.  
DOMICILIO IGNORADO**

Que mediante auto de fecha 09 de febrero de 2016, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecaria a Brenda Cecilia Mota Pulido; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 29 de junio de 1999, celebrado entre mi representada y la hoy demandada.
- 2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 117.0000, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 4).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 5).- En su caso la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Mar Mediterráneo, número 518, en el fraccionamiento Villa del Carmen de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 119 M2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros y colinda con lote número 19; al sur 17.00 metros y colinda con lote número 17; al oriente 7.00 metros y colinda con calle Mar Mediterráneo; al poniente 7.00 metros y colinda con lote número 71, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 7307, libro 16, sección I de fecha 27 de junio de 2000, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 19196, libro 180, sección II de fecha 6 de julio de 2000, a fin de que garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.
- 6).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 11 de octubre de 2017, se ordenó emplazar a Brenda Cecilia Mota Pulido, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.  
EXPEDIENTE NO. 180/2017**

ALVARO DAVID CASTRO MARTÍNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 06 de abril de 2017, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Álvaro David Castro Martínez; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 15 de junio de 2004, celebrado entre mi representada y la hoy demandada.
- 2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 146.8422, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 4).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 5).- En su caso la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Carlos Pereyra, número 1243, del fraccionamiento Real del Norte, de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 194.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, 24.12 metros y colinda con lote 31; al sur 4.46 metros y colinda con lote 29; al suroeste 10.70 metros y colinda con lote 29; al sur 3.91 metros y colinda con lote 29; al oriente 7.15 y colinda con calle Carlos Pereyra; al poniente 16.30 metros y colinda con área comercial, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 9614, libro 97, sección ISC de 5 de noviembre de 2004, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 6478, libro 65, sección II de fecha 5 de noviembre de 2004, a fin de que garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.
- 6).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de octubre de 2017, se ordenó emplazar a Álvaro David Castro Martínez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.  
EXPEDIENTE NO. 181/2017**

THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA.  
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 06 de abril de 2017, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Thelma Elizabeth Treviño Espinoza; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial de la rescisión del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 25 de enero de 1995, celebrado entre mi representada y la hoy demandada.
- 2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 153, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.

3).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.

4).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.

5).- En su caso la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Río Nilo, número 1002, de la colonia Nueva Americana, de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 119 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros y colinda con lote número 25; al sur 17.00 metros y colinda con lote número 23 de la manzana 03; al oriente 7.00 metros y colinda con calle Río Nilo; al poniente 7.00 metros y colinda con lote número 26 de la manzana 03, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 6261, libro 14A1, sección I de 6 de enero de 1997, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 16127, libro 14, sección II de fecha 6 de enero de 1997, a fin de que garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de octubre de 2017, se ordenó emplazar a Thelma Elizabeth Treviño Espinoza, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**  
**EXPEDIENTE NO. 348/2016**

REYES RUTH AGUIRRE CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 04 de julio de 2016, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecaria a Reyes Ruth Aguirre Cruz; las siguientes prestaciones:

1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 03 de septiembre de 2001, celebrado entre mi representada y la hoy demandada.

2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 141.0081, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.

3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia.

4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.

5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Puente Internacional, número 1852, del fraccionamiento Año 2000 sector III de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 129.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 7.50 metros y colinda con lote 06; al sur 7.50 metros y colinda con calle Puente Internacional; al oriente 17.20 metros y colinda con lote 16; y, al poniente 17.20 metros y colinda con lote 18.

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 11092, libro 24, sección I, de fecha 22 de enero del 2002, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 22381, libro 220, sección II, de fecha 22 de enero del 2002, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 14 de junio de 2017, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río

Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del aludido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**EXPEDIENTE 609/2016**

OCTAVIO GUILLERMO GONZÁLEZ Y ELIZABETH REYES FERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se tuvo a ONAPPAPA, A.C., por demandado en la vía ordinaria civil a Octavio Guillermo González y Elizabeth Reyes Fernández, reclamando las siguientes prestaciones:

- A).- La rescisión del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado por la suscrita con los ahora demandados por su incumplimiento culpable de dicho contrato.
- B).- El pago de la cantidad de \$3,098,400.00 (tres millones noventa y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), en concepto de depósitos realizados a las cuentas bancarias que menciono líneas abajo por instrucciones de los ahora demandados, a efecto de realizar los servicios profesionales encomendados a dichos demandados.
- C).- El pago de los intereses legales de la cantidad arriba mencionada y causados por el incumplimiento en la devolución de los depósitos que señalo en el inciso que antecede.
- D).- El pago de los daños y perjuicios causados en el patrimonio de mis representados por la negativa de los demandados en devolver las cantidades de dinero que por sus instrucciones se depositaron en la forma y términos que indicaron, depósitos que se mencionan en la relación correspondiente que se anexa al presente escrito.
- E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total resolución.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Octavio Guillermo González y Elizabeth Reyes Fernández, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos convienen, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1201/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR NELIA PATRICIA LOSOYA TREVIÑO, EN CONTRA DE JESUS GAMEZ RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PUBLICAS QUE POR RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN CUENTAN CON BASE DE DATOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS



PERSONAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al Juzgado. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **157/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit –vs- Víctor Manuel Ibarra Franco; en fechas 08 de septiembre y 31 de octubre del año en curso se dictaron dos autos que en su parte relativa dice: “como lo solicita se fijan de nueva cuenta las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en los términos del proveído del 08 de septiembre de 2017”. “el siguiente bien inmueble: lote 03, manzana 09, Fraccionamiento Cedros V, con una superficie 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 02; al sur 15.00 metros con lote 04; al oriente 8.00 metros con lote 30; y al poniente 8.00 metros con calle Palmito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2397, libro 24, sección I, de fecha 30 de diciembre del 2002, a favor y dominio de Victor Manuel Ibarra Franco; valuado en autos en la cantidad de \$239,000.00 (doscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Notifíquese...”

Atentamente

Acuña, Coah., a 28 de noviembre del 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **1241/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Mateo Ortiz Martínez), promovido por la Ciudadana Ma. Baltazar Hernández; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las once horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a de 05 de diciembre de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE

---

## DISTRITO DE TORREÓN

---

### AVISO

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos relativos de los estatutos sociales vigentes de **Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 23 de octubre del 2017, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 1,766,667 acciones pertenecientes a la Serie "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$3.00 (tres pesos 00/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA**

Representante Legal

(RÚBRICA) 14 NOV 1 Y 15 DIC



### AVISO

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos relativos de los estatutos sociales vigentes de **Ferropuertos, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 23 de octubre del 2017, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 842,595 acciones pertenecientes a la Serie "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$6.25 (seis punto veinticinco pesos 25/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA**

Representante Legal

(RÚBRICA) 14 NOV 1 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE ABRIL DEL AÑO 2016, se presentaron los C.C. MARÍA DEL CARMEN QUIROZ DÍAZ, GUSTAVO CESAR GARDUÑO QUIROZ Y OSCAR RODRIGO GARDUÑO QUIROZ, a denunciar el fallecimiento de GUSTAVO GARDUÑO GARCÍA, quien falleció el día 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **240/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 22 de noviembre del 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de julio dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **510/2017** que corresponde al Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ROSA MARIA DIAZ MEDINA denunciado por JUAN FRANCISCO NUÑEZ SALAS, ENRIQUE, JACQUELINE, CLAUDIA y MARIA DE JESUS, todos de apellidos NÚÑEZ DIAZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge superviviente e hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, se presentó el C. ÁLVARO HERNÁNDEZ OLIVO por sus propios derechos, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MARÍA MARGARITA OLIVO RIVERA Y JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ OLIVAN, quienes fallecieron los días CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO Y OCHO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **581/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 03 de octubre del 2016.

C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **630/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO LOPEZ DE LARA REYES Y MARGARITA SOTO GALVAN ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado GUILLERMINA LOPEZ DE LARA SOTO, HECTOR ARMANDO LOPEZ DE LARA SOTO, MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE LARA SOTO, MARGARITA LOPEZ DE LARA SOTO Y MARIO LOPEZ DE LARA SOTO, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 01 de diciembre de 1965 y 07 de noviembre de 1988 respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS GUILLERMO LOPEZ DE LARA REYES Y MARGARITA SOTO GALVAN para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de Octubre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **647/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO JOEL ROSALES GUTIERREZ denunciado por RUTH y CORNELIO CARLOS, ambos de apellidos ROSALES GUTIERREZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es de hermanas. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CRISTINA MÉNDEZ GARZA, bajo el expediente número **656/2017**, el cual fue denunciado por JORGE ACOSTA GARCÍA, JORGE ENRIQUE, MARÍA CRISTINA, INDIRA MONSERRAT y JONATAN de apellidos ACOSTA MENDEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de noviembre de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **707/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA ESTRADA CORDOVA, denunciado por PEDRO DE LARA ALVARADO, ZULY GRACIELA DE LARA ESTRADA y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2017

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MUÑOZ MORA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**



ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 27 DE OCTUBRE DEL 2017, compareció WENDY SARAI SALOMON CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de SAÚL GUTIERREZ OLIVO, quien falleció el día 20 DE ABRIL DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **735/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 21, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 55 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ALFREDO ORTEGA GARCIA** Y **CECILIA MENDOZA RODRIGUEZ**, INICIANDO A SOLICITUD DE LA SEÑORA DULCE SELENE ORTEGA MENDOZA, EN SU carácter DE HIJA DE LOS HOY DE CUJUS, LA COMPARECIENTE SE RECONOCE SU CALIDAD DE PRESUNTA UNICA HEREDERA Y SE PROPONE Y SE NOMBRA ASI MISMO COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA DEL PLOMO NUMERO 44 A, COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL PRESENTE EDICTO TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EL PROCESO SUCESORIO A DEDUCIRLOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

ES PRIMER EDICTO y segundo edicto

TORREON, COAH. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 21

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ROSALINDA ESPINOZA REYES Y SUS HIJOS JUAN JOSÉ, ALMA ELVIRA, RAMONA, JAVIER, VERÓNICA, JUAN VICENTE Y ROSALINDA DE APELLIDOS TELLEZ ESPINOZA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **JOSE TELLEZ DE SANTIAGO**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 15 DE JULIO DE 2002, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ROSALINDA ESPINOZA REYES, CON DOMICILIO EN CALLE TEPEXPAN NUMERO 539 DE LA COLONIA CAROLINAS EN ESTA CIUDAD, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2017, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES SALVADOR, ANDRÉS, AMBROSIO, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA AURELIA, DESIDERIO, SERGIO Y CAROLINA TODOS DE APELLIDOS PICHARDO ÁVILA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **SALVADOR PICHARDO GALLARDO Y MARIA AVILA GALLARDO**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR SERGIO PICHARDO AVILA, CON DOMICILIO EN CALLE 1ª RINCONADA DE LA UNION NUMERO 467 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE) BIS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065, 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

IVÁN ELISEO ESCOBAR VILLA Y  
KARLA HAYDEE GONZÁLEZ REYES

En los autos del expediente **290/2017**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00360 quien es representada por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE frente a IVÁN ELISEO ESCOBAR VILLA Y KARLA HAYDEE GONZÁLEZ REYES, con fechas VEINTE DE ABRIL Y VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictaron dos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar por edictos a IVÁN ELISEO ESCOBAR VILLA Y KARLA HAYDEE GONZÁLEZ REYES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a IVÁN ELISEO ESCOBAR VILLA Y KARLA HAYDEE GONZÁLEZ REYES, de la cesión de derechos efectuada en favor de CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00360, en relación al crédito con interés y garantía hipotecaria que les fuera otorgado por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, haciéndole además de su conocimiento que la nueva titular es representada por PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y por tal motivo se le requiere a fin de que realice el pago de las cantidades a que se refiere en su escrito inicial ya sea en el domicilio señalado o mediante depósito en la cuenta a que se refiere en dicho escrito, lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 2397 del Código Civil, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del escrito inicial y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2017.  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

TIMOTEO CONTRERAS MARTÍNEZ  
PRESENTE.

En los autos del expediente **410/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIRIAM MEJÍA TREVIÑO en contra de TIMOTEO CONTRERAS MARTÍNEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado TIMOTEO CONTRERAS MARTÍNEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH,  
CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA,  
JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y  
MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL hoy de COMEAU

En los autos del expediente **625/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELODIA ORTIZ GARCÍA en contra de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **4/2012**, relativo al juicio INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIDAD CONYUGAL, promovido por MARIO HEREDIA RAMÍREZ en contra del GLORIA CASTRO HERNÁNDEZ, Torreón, Coahuila a (24) veinticuatro de noviembre del año (2017) Dos Mil diecisiete. Visto el estado procesal de los presentes autos, y en virtud de que por auto de fecha (16) dieciséis de noviembre del presente año, se asentó erróneamente la fecha de la audiencia de remate, por lo que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 416 del Código Procesal Civil vigente, se procede a regularizar el procedimiento, para el sólo efecto de asentar que la fecha correcta en que se llevara a cabo la audiencia de remate en primera almoneda, lo es a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble casa habitación ubicada en CIRCUITO LOMA GRANDE 172 FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE 18.00 METROS CON LOTE 15, AL SUROESTE 18.00 METROS CON LOTE 17, AL SUROESTE 7.00 METROS CON BOULEVARD GRAL PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA AL AL NOROESTE 8.10 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 115440, LIBRO 1155, SECCION 1 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2009 A FAVOR DE GLORIA CASTRO HERNANDEZ, el cual se encuentra valuado en autos por la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CALLE PUNTA DE CANOAS NUMERO 1087 FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 8.00 CON CALLE PUNTA

CANOAS, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 9, AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 21, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 850 FOJA 57 LIBRO 32-A SECCION I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1995, A NOMBRE DE MARIO HEREDIA RAMIREZ Y GLORIA CASTRO HERNANDEZ, el cual se encuentra valuado en auto por la cantidad de \$900,000.00 ( NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal las que cubra las dos terceras partes de la misma. Por lo anterior convoquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial de estado y en el portal electrónico de la pagina [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx), a fin de que concurran al remate respectivo quienes deberán depositar ante este juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate, y presentaran el certificado respectivo justo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil; por lo que proceda el C. Actuario de la adscripción a citar personalmente a las partes en litigio, y de conformidad con el artículo 944 fracción I del Código Procesal Civil, por lo que se ordena notificar y citar personalmente al C. Representante legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del fondo de la vivienda representada por conducto de su mandatario BBVAA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a fin de que comparezcan el día y hora antes mencionado al desahogo de la audiencia mencionada.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en ésta ciudad ante Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza, Licenciado JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ .- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

5 Y 15 DIC



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.**

**DISTRITO No. 6, TORREÓN, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE: 317/2015**

**POBLADO: "BENITO JUÁREZ"**

**MUNICIPIO: MATAMOROS**

**ESTADO: COAHUILA.**

#### EDICTOS

**C. DELFINO FAVELA GARCÍA**

En el expediente **317/2015**, del índice de este Tribunal promovido por JESÚS ENRIQUE MEDINA CERVANTES, MARIANO MEDINA CASTILLO, JESÚS M,EDINA VELÁZQUEZ y JESÚS AGUSTÍN MEDINA ACOSTA, a quien le reclama entre otras prestaciones la de nulidad de actos y documentos, relativos a los pozos número 1711, 827, 1990, 2105, 2110, 2117, 1975 y 3017, en especial el pozo número 1990, por lo que en seguimiento al auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó llamar a DELFINO FAVELA GARCÍA, en su carácter de demandado en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria; mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se le EMPLAZA para que comparezca a la audiencia ley, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, en las oficinas de este Tribunal en Prolongación Colón, número 50, esquina con calle J. I. Jiménez, Colonia Los ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido que su injustificada inasistencia, no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que se pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes serán hechas por estrados en el Tribunal. Quedan a su disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copia simple del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, y ampliación de la demanda y en general de todas las constancias procesales que integra el presente expediente que nos ocupa. PÚBLIQUENSE DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS, EN EL TABLERO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 26 de septiembre de 2017

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO**

SECRETARÍO DE ACUERDOS.

(RÚBRICA)

8 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

**ERIKA ALEJANDRA HINOJOS GANDARA**

En los autos del Expediente número **29/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIKA ALEJANDRA HINOJOS

GANDARA, con fecha VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ERIKA ALEJANDRA HINOJOS GANDARA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE MAYO DEL 2017  
SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **169/2017**, que corresponde al JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de PEDRO OLVERA ZUÑIGA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada PEDRO OLVERA ZUÑIGA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 287/2017**

SUCESION A BIENES DE JAIME SIFUENTES SANCHEZ  
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro del expediente 287/2017 promovido por la ciudadana MARIA DE JESUS GUERRA FERNÁNDEZ demando en la vía ORDINARIA CIVIL, a la SUCESIÓN A BIENES DE JAIME SIFUENTES SANCHEZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la sucesión a bienes de JAIME SIFUENTES SANCHEZ, por medio de Edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado .

Torreón, Coah., a 29 de Noviembre de 2017  
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **814/2015**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. THALIA CANSINO DE LA PEÑA endosatario en procuración de AUTOMAX LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de NORA ALEJANDRA CALDERA LUEVANOS Y ALFREDO CALDERA FRANCO, El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MARTÍN GARCÍA DE LEÓN, que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate en segunda pública almoneda el bien Inmueble consistente en CASA HABITACION Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN EL LOTE 7, MANAZA 13, DE LA AVENIDA EL ROBLE, NUMERO 46 DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROBLE, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 6, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 8, AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON AVENIDA EL ROBLE, AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 31, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la partida numero 5891, foja 85, libro 17-A, sección I de fecha 23 de octubre de mil novecientos ochenta seis, sujeto a ejecución en este juicio; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por tratarse de segunda almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate . Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación de Ésta Ciudad.

Torreón Coahuila, a 21 DE NOVIEMBRE DE 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO YTRAMITE  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2972/2017**

**EDICTO**

CANTU VAZQUEZ ADRIANA, CONTRERAS TREVIO RAUL, DE LA ROSA MARTINEZ JOSE DOLORES, GARCIA RAMOS ROSA ELVIA, GONZALEZ AGUIRRE NORMA ELENA, GONZALEZ JIMENEZ CARLOS ENRIQUE, GUILLEN PIA FRANCISCA ZULEMA, HUERTA CRUZ OLEGARIO, LOPEZ BADILLO VERONICA, LUNA CABRERA JOSE FRANCISCO, MARTINEZ HERNANDEZ JESUS, NIETO LOPEZ MARIBEL, PEREZ GONZALEZ JOEL ARMANDO, RAMOS MEJIA JUAN MANUEL, RESENDEZ REYNA MARCOS, REYES CAVAZOS MIGUEL ANGEL, REYES PEA ISRAEL VICTOR ALFONSO, RODRIGUEZ GOMEZ JOSE LINO, SALINAS BARTOLO KARINA ILIANA, VALENCIANO ALMANZA LUIS ANGEL, VALENZUELA MUIZ JOSE CANDELARIO, VILLALOBOS GONZALEZ JUAN CARLOS, VILLARREAL VALLEJO EUTIMIO, ZORRILLA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER  
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ROCÍO DANA MARÍA BARRIENTOS CABALLERO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2972/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2017.  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2973/2017**

**EDICTO**

AGUILAR MACIAS DALIA KARINA, AGUIRRE CANO LOURDES, CABALLERO ROMERO GILBERTO, CORDERO DEL VALLE JOSE IGNACIO, DIAZ FLORES CARLOS ALBERTO, ESCALONA GONZALEZ DEMETRIO, FLORES JUAN FRANCISCO, GOMEZ RENDON JIMMY, GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO GERARDO, HOYOS TORRES RAUL DE JESUS, JAMAICA OCHOA AGUSTIN, MARTINEZ AVILA HECTOR, MENDIETA SAUZA ALFONSO FRANCISCO, MORENO RIVERA ANTONIO, NAVA MARTINEZ MARIA MAYELA, PEREZ NAVARRETE LUIS FERNANDO, PORRAS



DIAZ GERARDO, RIOS GUTIERREZ ISABEL CRISTINA, RODRIGUEZ CRUZ GERARDO, ROMERO ALVAREZ LUIS ADRIAN, RUIZ ROMERO MARIA ESTHER, SANCHEZ FAVELA SANTOS, SANCHEZ ROMERO JOSE ANTONIO  
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO BENÍTEZ SOLÍS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2973/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3032/2017**

**EDICTO**

ABASTA VILLEGAS CLAUDIA YULIANA, ACEVEDO MENDOZA ALEJANDRINA, ACEVEDO TORRES MARIA DEL ROSARIO, AGUILAR MEDINA MICHELLE GEORGETTE, AGUILERA LOPEZ ERIKA, AKE EK FRANCISCA, ALBARRAN ANZURES MIGUEL ANGEL, ALVARADO SALAS JULIO CESAR, ALVAREZ ARIAS JOSE, ALVAREZ DE LA CRUZ IGNACIO, ALVAREZ HERNANDEZ FILEMON, ALVAREZ MUNOZ MARIA DEL CARMEN, ALVAREZ RAMOS JAIME, AMARO RUBIO JOSE ANDRES, AMAYA LUGO CARLOS JOAN, ANLEHU PADILLA CRISTEL DEL CARMEN, ANTONIO GUZMAN MARCELINO, ANTONIO MENDEZ HEBER MANIX, ARAGON MENDOZA ADRIANA, ARANDA GALLEGOS CLAUDIA IVONNE, ARECHIGA TALANCON CARLOS EDUARDO, ARENIVAS MOTA ELSA IRENE, ARIAS ESPINOSA ERANDI, ARIAS SALAZAR RICARDO, ARZATE GUZMAN LAZARO, AVELAR FRANCO JUAN JOSE, AVILA ROMERO MIGUEL ANGEL, AZUETA ZUMARRAGA GENNY MAGALY, BACHE SANTOS ENRIQUE, BAHENA HERNANDEZ SUSANA, BAHENA RODRIGUEZ PEDRO, BALTAZAR HERNANDEZ HUMBERTO RAUL, BARAJAS GUDIÑO ANTONIA, BARAJAS LOPEZ ROGELIO, BARRERA SONORA VICTOR HUGO, BARRERA VILLA GUERRERO, BARRIENTOS HERNANDEZ SAYRA LUISA, BASULTO RODRIGUEZ MARTHA MARIA, BAUTISTA GOMEZ MARTHA MARIANA, BAZANA LIMON JUAN, BECERRA ORTIZ BALDEMAR, BELMONTE RODRIGUEZ GABRIELA, BENAVIDES MAGADAN VICTOR HUGO, BOCANEGRA GONZALEZ JOSE NARCISO, BORBON HURTADO LUIS ANTONIO, BRACHO FIGUEROA NERIO SEGUNDO, BRAGA MAAS FRANCISCO ALFONSO, CABALLERO VILLALOBOS MARIA ELENA, CABRERA CABRERA PERFECTO, CABRERA RIVAS JUAN ANGEL, CACHO JIMENEZ DANIEL, CAMACHO PEREZ JUAN MANUEL, CAMARA ORAMAS SILVIA ELENA, CAMBRON LIÑAN OSCAR OMAR, CANDELARIA ZAVALA NATIVIDAD, CARRANZA ARELLANO MA CONCEPCION, CARRAZCO SANDOVAL DAVID, CARRERA VELAZQUEZ LUIS ALBERTO, CARVAJAL MOYA JOSE LUIS, CASAS DIAZ JOSE OSCAR, CASILLAS AVILA FRANCISCO ALBERTO, CASTAÑEDA ADAME LUIS SALVADOR, CASTELLANOS MENDIOLA IRIS ASUNCION, CASTILLO GONZALEZ ROBERTO, CASTILLO LOPEZ CESAR LUIS, CASTILLO LOREDO YADIR, CASTILLO PADILLA ANA MARIA, CASTILLO PONCE JUAN CARLOS, CASTILLO RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, CASTILLO RODRIGUEZ JOSE EUTIQUIO, CASTRO CAMARGO RUBEN, CASTRO FLORES LEONSO, CASTRO OROZCO SERGIO ALESSANDRO, CERVANTES GARCIA OSCAR JOSE, CHABLE ACOSTA SANDRA LUZ, CHAPOL ROSAS JUAN ANTONIO, CHAVARRIA SANCHEZ JORGE, CHAVEZ GONZALEZ ALEJANDRO, CHAVEZ HERNANDEZ NORMA ANGELICA, CHITALA NUÑEZ PAOLA JAZMIN, COCOM CANCHE LOUIS CHARLIE, CONTRERAS GALVAN MARIO, CONTRERAS GARCIA NANCY ELVIRA, CONTRERAS MENDOZA LAURA DELIA, CONTRERAS TORRES SERGIO ARTURO, CORDERO ROSALES MANUEL ANGEL, CORTES HERNANDEZ JUSTINO, COVARRUBIAS OVIEDO MARIA DEL CARMEN, CRISOSTOMO GARCIA JAVIER ALEJANDRO, CRUCES MENDEZ LUZ MARIA, CRUZ ALVARADO CARLOS ENRIQUE, CUADRIELLO HANSEN LAURA PATRICIA, CUERVO MATTY LUIS MIGUEL, CUEVAS HERNANDEZ BASILIO, DAMIAN HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, DAVILA MARTINEZ LILIANA, DE ALBA NUÑEZ ALFONSO RAMON, DE LA CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO, DE LA CRUZ LOPEZ RENE RICARDO, DE LA O MARTINEZ LUIS ALFONSO, DE LA ROSA CANTERO GUADALUPE, DE LA ROSA GUTIERREZ DORA LETICIA, DE LEON ALMEIDA ARTURO, DEL ANGEL SANTIAGO PEDRO, DELGADO CRUZ FAUSTO ALBERTO, DELGADO SAUCEDO MARIA DE LOURDES, DIAZ CACERES MARTHA EULALIA, DIAZ LICONA AIDEE, DIAZ LOPEZ PEDRO, DOMINGUEZ CRUZ MANUEL, DURON MARTINEZ ROGELIO, ELVIRA REYNOSO EDUARDO CRISPIN, ESCALANTE SOLER PROSPERO, ESCAMILLA PACHECO JOSE GABRIEL, ESPARZA RODRIGUEZ MARICRUZ, ESPINOZA SALDAÑA JOSE MIGUEL, ESTRADA OLIVO MARIA GUADALUPE, ESTRADA RODRIGUEZ SONIA, ESTRADA SANTANA MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ CARREON ARTURO, FIGUEROA RESENDIZ CRISTINA, FLORENCIA MAYA ESPERANZA, FLORES ASENCIO EZEQUIEL, FLORES GALICIA FAVIOLA, FLORES MONTIEL EDIBERTO, FLORES TORRES LORENZO, FRANCISCA

DE ROSARIO EULOGIA, FRAUSTO SEGOVIANO YESICA PATRICIA, GALLEGOS JIMENEZ CECILIA, GALVAN GARCIA CARLOS ANTONIO, GANDARILLA ESTRADA LUZ ELENA, GARCIA CANTERO CHRISTIAN ELIZABETH, GARCIA CARREON JOSE DE JESUS, GARCIA DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE, GARCIA DIAZ YAZMIN DEYANIRA, GARCIA HERNANDEZ SONIA BELINDA, GARCIA HERRERA ISAAC, GARCIA JARAMILLO MOISES, GARCIA LAZARO GERARDO, GARCIA ORTIZ JOSUE FERMIN, GARCIA PEDROZA HECTOR, GARCIA PEREZ FRANCISCO, GARCIA PEREZ FRANCISCO JAVIER, GARCIA RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO, GARCIA SALCEDO MARIA MARTINA, GARCIA SEVILLA LUIS ANDRES, GASPAR MARTINEZ JAVIER, GASTELUM GARCIA LIDIA FRANCISCA, GAYTAN JUAREZ ROSARIO, GODINEZ CARDENAS EDGAR CARLOS, GODINEZ REYES CARLOS ALEJANDRO, GOMEZ AMARO ELIA, GOMEZ CHAVEZ FERNANDO, GOMEZ DE DIOS MANUELA DEL CARMEN, GOMEZ GUTIERREZ ROCIO, GOMEZ PEREZ ZAIRA GABRIELA, GONZALEZ CRUZ GERONIMO, GONZALEZ DE LEON JOSE RODRIGO, GONZALEZ DE LEON MARIA DE JESUS, GONZALEZ MORA JOSE LUIS, GONZALEZ SALGADO OSCAR, GONZALEZ TELLES GLORIA ELIDA, GONZALEZ VALADEZ JUAN JOSE, GONZALEZ VILLASEÑOR DEBORA, GRANADOS SAN LUIS JESUS, GRANDA PARRA FELIPE TOMAS, GUANAJUATO TORRES SARA, GUEL MOLINA NATIVIDAD, GUERRA PUENTE GRISELDA, GUERRERO ASTORGA CARLOS JOSUE, GUERRERO CARDONA JORGE IVAN, GUERRERO HERNANDEZ GERMAN, GUERRERO VIZCARRA CARLOS ALEJANDRO, GUINTO TORRES JOSEFINA, GUTIERREZ HUERTA ELSA MARGARITA, GUTIERREZ VELAZQUEZ YENI ISABEL, GUZMAN JIMENEZ MARIA TRINIDAD, GUZMAN LARA SANTIAGO FERNANDO, GUZMAN RAMIREZ ROSA, HERNANDEZ ALONSO OCTAVIO, HERNANDEZ ARIZPE MISAEL, HERNANDEZ CISNEROS BILLY, HERNANDEZ FLORES GLORIA AZUCENA, HERNANDEZ FLORES ISRAEL, HERNANDEZ GALLEGOS MONICA, HERNANDEZ GONZALEZ AURA ADRIANA, HERNANDEZ GONZALEZ RENE, HERNANDEZ GONZALEZ TRINIDAD, HERNANDEZ HERNANDEZ TOMAS, HERNANDEZ JESUS JOSE EDUARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ALMA GLORIA, HERNANDEZ SOLANO MANUEL, HERRERA BLAS ISMAEL, HERRERA MORALES LAURA PATRICIA, HERRERA TEC VICTOR JESUS, HIDALGO SANCHEZ JOSE LUIS, HORTA HERNANDEZ MARIA ISABEL, HUERTA DEMUNER MINERVA GUADALUPE, HUERTA ESPINOZA JUANITA, HURTADO FLORES BLANCA ESTELA, IBARRA HERNANDEZ SIMON ARNULFO, IBARRA RODRIGUEZ EDGAR SEVERO, JARAMILLO BERTADILLO OSCAR RAUL, JIMENEZ ARREOLA MONICA, JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ALBERTO, JIMENEZ OROZCO EDUARDO ALEJANDRO, JIMENEZ PEREZ GERARDO, JIMENEZ RODRIGUEZ BENITA, JIMENEZ SOLIS ELENA, JUAREZ DIAZ RAUL, JUAREZ FLORES LAURA IVONNE, JUAREZ LOPEZ OSCAR DANIEL, JUAREZ SALDAÑA DAVID, JURADO SILVA ESTHER, KOYOC BALAM LILIA DEL CARMEN, LAINES RODRIGUEZ ROCIO AYANIRE, LARA LOPEZ ARMANDO, LEDESMA ALFARO MARCO ANTONIO, LEON ZENTELLA JUAN ANTONIO, LEONIDES QUIROZ MARTIN, LIMON ZARATE EDGAR ALEJANDRO, LIZAMA PEREIRA RAUL WALDEMAR, LIZAOLA MUÑOZ JUAN PABLO, LIZARRAGA RUIZ YAZMIN BERENICE, LOPEZ CABRERA SANDRA, LOPEZ CASTILLO ANTONIO, LOPEZ GARCIA GUADALUPE, LOPEZ GONZALEZ PAOLA FRANCISCA, LOPEZ HERNANDEZ GILBERTO, LOPEZ RAMIREZ JOSE LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ FELIX ARTURO, LOPEZ SANGIADO ANIBAL, LOPEZ VARGAS VICENTE GREGORIO, LORIA CASANOVA JUAN PABLO, LOZOYA FALCON MARIA DE JESUS, LUCERO TORRES CHRISTIAN ANTONIO, LUNA RUIZ GUSTAVO, LUNA VERA CARLOS, LUNA VERA JOSE DAVID, MACHADO BELTRAN JOSE ANTONIO, MACHORRO CALIZ LUIS ANTONIO, MACIAS LOZANO IVAN ESAU, MAGAÑA DE LA CRUZ GUADALUPE, MANZANARES RODRIGUEZ SARA AZUCENA, MARISCAL CORNELIO ROMAN, MARTINEZ ARENAS JESUS, MARTINEZ BERDEJA ARTURO, MARTINEZ COLORADO LORENA, MARTINEZ GUIDA JOSE JUAN, MARTINEZ GUTIERREZ FLORENCIO, MARTINEZ HERRERA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ HERRERA VICENTE, MARTINEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ MALDONADO JUAN JOSE, MARTINEZ MARTINEZ JANY DEL CARMEN, MARTINEZ MENDIOLA MARICARMEN, MARTINEZ MEZQUITIC BALTAZAR, MARTINEZ REYES MARCELA, MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCA, MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA MARGARITA, MARTINEZ SALAZAR JUAN CARLOS, MARTINEZ SAN MARTIN LEONARDO DANIEL, MARTINEZ SOLIS FRANCISCO JAVIER, MAY GUILLEN HENRY LIZANDRO, MEDRANO CARO MARIA ISABEL, MEDRANO GARCIA FRANCISCO DAVID, MENDEZ LUNA JORGE ALBERTO, MENDEZ MENDEZ EDUARDO, MENDIVIL RUBIO MARTHA AURORA, MENDOZA ACERO OSCAR ALEJANDRO, MENDOZA LOPEZ SALVADOR, MENDOZA PEREZ JULIAN, MENDOZA VILLANUEVA GARDENIA, MEZA CRUZ ROBERTO, MEZA ORNELAS NICOLAS IGNACIO, MIRANDA GARCIA SERGIO OSWALDO, MIRANDA RODRIGUEZ DELFA ELIZABETH, MOLGADO MEZA MARIA ANGELICA, MOLINA PALMA MARCO ANTONIO, MOLINA RAMIREZ LUIS JORGE, MONRREAL GARCIA RODRIGO, MONTALVO CARRILLO CRISTIAN MANUEL, MONTEJO ROSADO ISRAEL JESUS, MONTIEL PEREZ FELISA, MORA SILVA JESUS RAMON, MORALES CHAVEZ MARIA GUADALUPE, MORALES QUINTANA MARIA MAGDALENA, MORALES SALINAS JUAN JESUS, MORALES TOMAS RAMIRO, MORALES VALENZUELA CESAR OMAR, MORENO CALVILLO CARLOS ALBERTO, MORENO GARCIA JOSE MARTIN, MOYA HERNANDEZ BRUNO HECTOR, MUÑOZ CASTAÑEDA MAYRA GABRIELA, MUÑOZ LEON NORMA ASUZENA, MUÑOS MENA ROSA MARIBEL, MUÑOZ REYES SENEN, MURILLO JARAMILLO FLORENTINO, MURILLO PONCE RAMON, MURO MARTINEZ BLANCA LUZ, NAVA GARAY PAOLA, NAVARRETE MENDOZA MIRNA LETICIA, NEVAREZ OLAGUE JAIME RODRIGO, NIETO CORIA DANIEL, NOHOVAJ BANDAS OTTO BRECKMANN, NUNEZ PAREDES ROSENDO, NUÑEZ BERNAL JUAN RAFAEL BALTAZAR, NUÑEZ MEJIA JORGE ALBERTO, NUÑEZ MURGUIA OMAR NOE, NUÑEZ OLAEZ RIGOBERTO RAMON, OBREGON GONZALEZ CLARA DELIA, OCHOA ESPINO MAURO ILDEFONSO, OLVERA GONZALEZ MA DEL CARMEN, OLVERA ORTEGA EUGENIO, ONTIVEROS VARGAS BERNARDINO, OÑATE GONZALEZ GUILLERMO, ORDAZ HERNANDEZ SANTIAGO, OROZCO VALDEZ JULIO CESAR, ORTIZ MONTOYA JOSE LUIS, ORTIZ ROSADO HECTOR, OSORIO DE LA CRUZ ARACELI, OVIEDO AGUIRRE HUGO, PACHECO ACOSTA MARIA CONCEPCION, PACHECO TIRADO MARTA GABRIELA, PADILLA FAVELA CARLOS, PALACIOS ALVAREZ CECILIA, PANDO CORRAL LINDA LILIANA,

PARRA MUNGARAY PILAR HERMINIA, PARRILLA HERNANDEZ JOSE ABEL, PAZ CRUZ IGNACIO, PECH SERRANO BERENECE, PEÑA REDING PEDRO RAUL, PEREDA CASTRO JAVIER, PEREGRINO RIVAS ALMA YAZMIN, PEREZ ACOSTA LUIS ANTONIO, PEREZ CAMACHO TERCENIO, PEREZ CORDOVA JOSE CRISTOBAL, PEREZ ESPINOZA HUGO JAVIER, PEREZ GOMEZ ALMA LILIANA, PEREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, PEREZ MONTERO SALOMON, PEREZ RODRIGUEZ ALEJANDRA, PEREZ ROJAS CARLOS, PEREZ SAUCEDO VICKY ELOISA, PIEDRA FLORES JOSE ROBERTO, PINA BLANCO GILBERT VALENTE, PIZA MENDOZA JOSE MANUEL, PLASCENCIA CHAVARIN ROCIO, PONCE RODRIGUEZ ANA HORTENCIA, PONCE SANTAMARIA JUANITA, POSADAS GARCIA SERGIO, PUENTE DOMINGUEZ GUILLERMINA, QUEVEDO HERNANDEZ AIDETH, QUINTAL FLORES ROSARIO DE FATIMA, RADILLA HERNANDEZ FLORENCIO, RAMIREZ BARAJAS JUAN CARLOS, RAMIREZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, RAMIREZ HERRERA AMADO, RAMIREZ LOPEZ GERARDO, RAMIREZ PEDROZA MONICA GUADALUPE, RAMIREZ PEREZ ARACELI, RAMIREZ RAMON FRANCISCO, RAMIREZ ROCHA LAURA, RAMIREZ YOGUEZ EDGAR BENJAMIN, RAMIREZ ZUZAYA CECILIA SOLEDAD, RAMON MAYO ALEJANDRO, RAMOS HERNANDEZ JAIME, RAMOS LEON JOSE MARIA, RAMOS MELGAREJO ANA MARIA, RANGEL CALIXTO JOSE LUIS, RANGEL MARTINEZ OLGA BEATRIZ, RAYA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, RENTERIA CISNEROS DELFINO, REYES MORALES EDUARDO, REYES RAMIREZ CARMEN REBECA, REYES SILBAN CANDELARIO, RINCON DE LA CRUZ MARTHA LETICIA, RIVERA REYES DAVID GAMALIEL, RODRIGUEZ ARCOS EFREN AGUSTIN, RODRIGUEZ ARIAGA BRENDA LILIANA, RODRIGUEZ DE DIOS TOBIAS, RODRIGUEZ DE LA CRUZ OLGA LIDIA, RODRIGUEZ FIERRO JEISSEL PAOLA, RODRIGUEZ FRANCO CHRISTIAN EDUARDO, RODRIGUEZ GALEANA RENE, RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS GABRIEL, RODRIGUEZ JUAREZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ MARTINEZ JACOBO, RODRIGUEZ MENDEZ DAVID JESUS, RODRIGUEZ RIVERA ROBERTO ISRAEL, RODRIGUEZ SANCHEZ ARTURO, RODRIGUEZ ZAMORA GERARDO, ROJAS GARCIA CARLOS JAVIER, ROMERO AGUIRRE JOEL AXEL, ROMERO MARIN DALILA, ROSADO CHI MARIA ASUNCION, ROSALES MARTINEZ MARIA DE JESUS, ROSAS MARTINEZ RAUL, RUIZ AGUILAR LAURA, RUIZ BROCA FELIPE, RUIZ CORDOVA BERTINO, RUIZ MOCTEZUMA TOMAS TOLENTINO, RUIZ MONTES FELIPE, RUIZ SANDOVAL MARIA ISABEL, RUVALCABA FLORES VANESSA ISABEL, RUVALCABA MOLINA JOSE ANTONIO, SABIDO AVILA PEDRO RENAN, SALAS ALCALA PATRICIO JAVIER, SALAZAR ESTRELLA RAMIRO, SALAZAR QUINTERO DRUCYLA VANESSA, SALAZAR RAMIREZ JUAN CARLOS, SANCHEZ ARIAS EFREN, SANCHEZ BONILLA MARGARITA, SANCHEZ CHAVIRA DANIEL RAFAEL, SANCHEZ DEL ANGEL OSCAR, SANCHEZ FLORES ROCIO INES, SANCHEZ GONZALEZ JOSE MARTIN, SANCHEZ HERNANDEZ HILARIA GUADALUPE, SANCHEZ PEREZ HECTOR, SANCHEZ RUIZ KARINA, SANCHEZ SANDOVAL DIANA EDITH, SANDOVAL BUENDIA ERIKA SUSANA, SEDANO TOSCANO JUAN CARLOS, SEGOVIA CISNEROS GABRIELA, SERRA BONILLA STEPHANIE, SERRANO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, SERRANO LOPEZ MARIA TERESA, SIQUEIROS CAMPOS MARIA ISABEL, SOLACHE GONZALEZ TATIANA TERESA, SOLIS CONTRERAS CELIA YANET, SOSA DEL ANGEL ROSA ISELA, SOSA JIMENEZ RAUL, SOTO DE LIRA YESENIA, SOTO MALDONADO LUIS JULIAN, SUAREZ LUCAS JORGE, SUAZO MENA SERGIO, TALONIA RAMOS MIGUEL ANGEL, TAPIA SOLORZANO EDITH, TAVIRA ESCARCEGA MILTON, TELLEZ LANDON CARLOS DANIEL, TORRES PRIEGO DIANA BEATRIZ, TOVAR ARMENDARIZ OSCAR ALONSO, TRUJILLO SALDAÑA SILVIA, TUT ORTIZ ALBA ROSA, URIBE PARDO JUAN JOSE, VALADEZ DE LA CERDA JESSICA, VALERIO ORTIZ GEMA DEL REFUGIO, VALLEJOS CONTRERAS GENNY BEATRIZ, VALLES SANCHEZ OMAR, VALTIERRA PRECIADO MARIANA DINORAH, VAZQUEZ BARRERA GERARDO, VAZQUEZ DIAZ JORGE ALBERTO, VAZQUEZ GARCIA PASIANO, VAZQUEZ QUINTANAR MA TERESA, VAZQUEZ RAMOS MARIA DEL PILAR, VEGA GARCIA MIRIAM VERENICE, VELAZQUEZ DURAN DEBORA ABIGAIL, VELAZQUEZ GONZALEZ MARTIN JACOB, VERA TORRES FERNANDO, VERDUZCO HERNANDEZ LUIS ANTONIO, VICENTE PADILLA RAMIRO, VILLALBA ESPINOZA RUPERTO, VILLANUEVA ORTEGA GERARDO, VILLICAÑA FRANCO MARIA GUADALUPE, VIMBELA VALDEZ SANDRA EDITH, VIORATO MENDOZA JOSE GUADALUPE, YESCAS CRUCES SERGIO, ZACARIAS URRECHA LUIS GERARDO, ZARATE GALVAN VICTOR MANUEL, ZAVALA SANCHEZ ARTURO, ZUÑIGA CABRERA ALMA LETICIA

**PRESENTE-**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CANDELARIA CRUZ LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3032/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

12-15 DIC Y 9 ENE

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3317/2017

**EDICTO**

ACOSTA VERDUGO HERIBERTO, ACOSTA RUIZ RAMON ENRIQUE, AGUIRRE BUSTAMANTE TERESITA DE JESUS ,AHUMADA GARCIA ADAN, ALCARAZ VARGAS MARIO MANUEL, ALFARO RODRIGUEZ ARTURO y GARCIA CUELLAR MARIA VERONICA , ALONSO ESCALONA VICTOR GABRIEL, ALVAREZ TOSTADO PILLADO VICTOR MANUEL , AMADO VEGA FRANCISCO FULGENCIO, AMADOR TREJO MARIA MAGDALENA , ANGUIANO TERRONES MOISES, ANTONIO EUGENIO FERNANDO, ANYUL SOSA JOSE , ARELLANO PALACIOS ANGELICA, ARENAS MALPICA JOSE LUIS y SOLIS GARCIA ANTONIA, ARZAPALO GOMEZ OSCAR MARTIN y PAT NAH SUEMY RUTH, AVILA MORENO JOSE ANGEL, AVILA ROMO MORENO JOSE SALVADOR y RUTIAGA LOPEZ BLANCA SOILA, AYALA HERNANDEZ ANGELICA MARIA, BALAM LOEZA FRANCISCO JAVIER, BARRIENTOS REYES JOSE LUIS, BARRON ORTEGA YADIRA NEREIDA y AGUILAR ESCOBEDO HUGO IVAN , BELTRAN BARRON ROBERTO, BELTRAN VERDUGO JESUS RAMON y ZAZUETA VELAZQUEZ MARIA ELIZABETH , BOJORGES OLGUIN LUIS MANUEL, BORBON PEREZ ALBERTO , BRAVO DESGARENNES SALVADOR y GUZMAN LARA IRMA, BRAVO PALOMEQUE VICTOR HUGO y CASTELLANOS GARCIA PAULA, BRITO ARAGON FRANCISCO ANTONIO , BUGARIN FIGUEROA SUKEY LILIAN, CARDENAS CUEVAS DOLORES , CARLOS RETA CEPEDA y GARCIA ALVARADO ANDREA GENEROSA, CASAS DIAZ MARIA DEL CONSUELO , CASTREJON AGUILAR MARTIN, CAUDILLO BARAJAS ANA LILIA, CELMO JOSE ADONAY, CERDA LOPEZ PASCUAL , CERVANTES LOPEZ ANDRES DE JESUS y NIETO LOPEZ PATRICIA DE LOS ANGELES, CERVANTES REMIGIO SANTOS y MONROY BARRIENTOS MARIBEL , CHAPARRO MORALES BERTALDINA y BOJORQUEZ SAUCEDA ATANACIO, CHILEL BARRIOS AGUSTIN , CISNEROS MARTINEZ SERGIO y GOMEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, COLIN ROCHA ALMA, CONTRERAS BURGOS IRMA, CORDOBA SALINAS MARIA DEL CARMEN , CORTE CONTRERAS EFREN y ESPARZA MARQUEZ ROSA ELIDA, CORTEZ OVALLE JORGE ANTONIO y GARCIA HERNANDEZ MARIA ELENA, CRUZ DIAZ FELIPE DE JESUS y MAGAÑA VERDUZCO MARIA TERESA, CRUZ IBARRA NANCY FABIOLA , CRUZ MORALES RIGOBERTO, CRUZ SIBAJA ARTEMIO RODOLFO, CRUZ VALDEZ ANGELICA y LUGO FALCON HILDEBERTO , CUELLAR MORENO JOSE y AMADOR CARLOS ADRIANA, CUXIM BALAM CARLOS ROBERTO y DIAZ RODRIGUEZ BERTHA ISABEL , DE LA CRUZ BAUTISTA RAFAEL y VILLANUEVA MARTINEZ SELENE, DELGADO ESTRADA HELDA EUDOXIA y FRANCO ESTRADA ARTURO , DELGADO GARCIA JUAN ENRIQUE, DIAZ CAMACHO JOSE FRANCISCO , DIAZ VERGARA ZOILA SOLEDAD y CASTILLO TORRES FEDERICO, DICK DELGADO HECTOR MARIO y PICASSO ZAMARRIPA ROCIO GUADALUPE, DOMINGUEZ ALVAREZ EDGAR, DURAN ORTEGA FRANCISCO JAVIER y PADILLA ORTEGA ENRIQUETA, ESCALANTE BRISEÑO MARISOL, ESCOBAR RAMIREZ GONZALO y CALDERON HERNANDEZ ESPERANZA, ESCORZA MARTINEZ SANDRO RENE, ESPINOSA DE LA CONCHA ENEIDA ALEJANDRA, ESPINOZA GARCIA SERGIO LUIS, ESTRADA ABUNDIS LUIS GILBERTO y MORENO ALONSO EVA, FIGUEROA MORA MATILDE, FLORES BENAVIDES GUSTAVO ALONSO, FLORES CASTAÑEDA MARCELINO , FLORES GONZALEZ HUGO CESAR, FLORES GONZALEZ LLUVIA KARELY y ORTIZ GOMEZ LEHI , FLORES GUERRA EMILIO y ESTRADA DURON IRMA ANGELICA, FLORES RUIZ ALICIA GABRIELA y CLAVEL MORENO JULIO CESAR, GALICIA ALBARRAN GUSTAVO, GALVEZ VALENCIA ROSA MARIA , GAMEZ JUZAINO GLORIA ERNESTINA, GAONA GARCIA ALFONSO ALFREDO , GARCIA CARMONA GUILLERMO MARCELINO, GARCIA FRANCISCO JOSAFAT, GARCIA GARCIA NABOR y MORALES BOJORQUEZ ERIKA YANNETH, GARCIA GUADARRAMA GUADALUPE, GARCIA MARTINEZ SANDRA EMILIA, GARCIA SANTIAGO JOSE PLACIDO , GARCIA TORRES OLGA MARINA, GARZA LOPEZ GLORIA y TREVIÑO LUCIO ADRIAN , GOMEZ CASTRO MANUEL RAMON, GOMEZ MORENO ALFREDO , GOMEZ PEDRAZA JESUS y SORIANO QUIROZ RUTH ARIANA, GOMEZ SANCHEZ LILIAN DE LA PAZ , GONZALEZ CRUZ J EDUARDO, GONZALEZ GONZALEZ JUANA BEGOÑA, GONZALEZ ROBLES LYDIA LIA, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL , GUEL LARA TOMAS, GUEMES TORRES RAFAEL GERARDO , GUTIERREZ CARRILLO MARIA DEL ROSARIO y VILLANUEVA RAMIREZ JOSE CESAR, GUTIERREZ GARCIA MARIANO , GUTIERREZ GONZALEZ GREGORIO, GUTIERREZ PORRAS MARIO HUMBERTO , GUZMAN LETICIA, GUZMAN BECERRA NANCY, GUZMAN BIBRIESCA JOSE ANGEL, GUZMAN ROMERO ALFREDO , HERMOSILLO BENITEZ MARISELA, HERNANDEZ ALONSO JUAN ANTONIO , HERNANDEZ ANGEL MARIA ISABEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JUANA LETICIA, HERNANDEZ MARTINEZ DANY, HERNANDEZ PERALES MARIBEL CATALINA, HERNANDEZ RUIZ MONICA, HERNANDEZ TORRES SANDRA, HONORATO PEREZ JUAN MANUEL, IGLESIAS MUÑIZ ABRAHAM TADEO , JAIME SANCHEZ GABINO y MATA ROJAS ANTONIETA EVA, JIMENEZ GUILLEN JOSE, JUAREZ SANCHEZ VALERIA LETICIA, KANTUN CABRERA DIDIER DE ATOCHA, LAM ROBLES ERNESTINA, LANDA NAVARRO ALEJANDRA, LANDA PEÑA JUAN FERNANDO y POZOS MERINO GUADALUPE IVON, LAUREANO ENRIQUEZ ALICIA DEL SOCORRO y VILLEGAS GUEVARA JOSE LUIS, LEYVA GARCIA RICARDO , LIMON ORTEGA JOSE ISMAEL, LIMON REYES ALEJANDRO , LOEZA ARCEO LORENA DEL CARMEN, LOPEZ DAMIAN ARTEMIO y MARTINEZ FLORES ELVA, LOPEZ DAVILA MARIA DEL CARMEN , LOPEZ LOPEZ CARLOS, LOPEZ MORAN MARIO , LOPEZ QUEZADA JOSE AARON y SOTO LOPEZ CLAUDIA VERONICA, LORENZO SANCHEZ ROMAN , LOYA ZARAGOZA MARIA JESUS, MACIAS OVALLE AIDA, MARQUEZ DURAN MARIA DEL SOCORRO, MARTINEZ ALEJOS ILIANA, MARTINEZ AVILES JUAN BERNARDO y CORREA PEREZ NORMA ELISA, MARTINEZ CAMPOS FELIPE, MARTINEZ GONZALEZ OCTAVIO, MARTINEZ HURTADO JORGE, MAYO GENCHI LORENA y CRUZ GALLEGO JUAN CARLOS, MELO ANGELES DANIEL , MENDEZ MEZA MARINA, MENDOZA BARROSO MARIA TERESA y SAUCEDO PUENTE RICARDO, MENDOZA PEREZ AIDA y SALDIVAR RIQUELME GABRIEL, MERCADO SALCEDO ALAN SAMUEL , MOLINA GUZMAN ALAN BINISIO,

MOLINA QUEZADA ELIZABETH y MENDOZA RODRIGUEZ RAUL , MOLINA RIVERA ELISEO y CASTRO REYES ERNESTINA, MONTES CASTRO SERBANDO y LOZANO BAUTISTA SANDRA LUZ, MORALES CARRILLO JOSE ARMANDO, MORALES GONZALEZ NORA ALICIA y CUMPEAN SILVA JAIME RENE, MORALES VALDEZ RICARDO , MORENO ALVARADO CARLOS, MORENO CARPIO JESUS ARTURO y CASTILLO ROSALES ANA MARIA, MORENO SALINAS SERGIO ARTURO y ALPIREZ GALINDO LOURDES, MORENO VAZQUEZ ROSA DELIA y MIRANDA FIMBRES RUBEN, MUÑOZ FORTANEL HIPOLITO, MUOZ GUERRERO MARIA ESTHER, MURRIETA REINA CYNTHIA, NAVARIJO NIETO MARTHA LILIA, NEVARES BAUTISTA MARIA CRISTINA, NICOLAS LOPEZ ROBERTO , OCADIO CORTES ADRIANA, OCEGUERA AMARO FRANCISCO JAVIER, OCHOA ARAMBURO JOSE IGNACIO, OLIVARES GUTIERREZ LILLIAN y ATILANO SIQUEIROS IVAN , OLIVERA VEJAR MIGUEL ANGEL y LOPEZ LUNA BEATRIZ ISABEL, ORDOÑEZ CORDOVA VERONICA, ORPINEDA QUIÑONEZ LUIS HUMBERTO, ORTIZ CRUZ FELIPA, ORTIZ MAGAÑA JUAN MANUEL y REYES CABALLERO LETICIA, PADILLA BOJORQUEZ EFREN , PARDINI GONZALEZ SINUHE OMAR, PENA DOMINGUEZ VIOLETA, PEREZ CANTU JOSE REFUGIO y LOPEZ MOLINA SAN JUANA, PEREZ CASTRO NOE y ANCHEYTA VALDEZ ALBINA, PEREZ GARCIA CARLOS y JUAREZ OSORIO VIRIDIANA, PEREZ GARCIA GUILLERMO, PEREZ GONZALEZ CARLOS MANUEL, PEREZ MISS SELENE GUADALUPE, PEREZ RODRIGUEZ JORGE BENIGNO y RIVERA SALAZAR GLORIA, PEREZ TORRES ALEJANDRO y APODACA LOPEZ SUSANA, PEREZ VILLALOBOS YOLANDA, POOT BAAK JOSE MARTIN, PORRAS HERRERA ANTONIO y CHAVEZ RAMIREZ MIRNA JOSEFINA, PORTILLO CAMPOS MARCELO DAVID, PRICH SEGURA FELIX, PRIETO HERNANDEZ GRACIELA, RAMIREZ HERNANDEZ SALOMON y VENEGAS CALVARIO LAURA JAZMIN , RAMIREZ KINIL MARIA DE JESUS, RAMIREZ MARTINEZ JOSE EDUARDO , RAMIREZ SANTAMARIA CARLOS ALBERTO y HUCHIN PECH MARIA DEL ROSARIO, RAMIRO LARA OSCAR, RESENDIS LEON GUSTAVO, REYES CASTORENA SERGIO , REYES GARCIA JOSE LUIS, REYES HECTOR MANUEL y CASADO FLORES GUADALUPE, REYES MARTINEZ LAURA PATRICIA, RIVERA BEJARANO DULCE KARINA, RIVERA PONCE RUBEN y ALVAREZ MENDOZA MIRIAM GUADALUPE, RIVERA RENDON RAQUEL CZARINA, RIZO TINOCO ADRIANA , ROBLES HERNANDEZ MATILDE, RODRIGUEZ ARCIPESTRE IRAMIS AYARID, RODRIGUEZ CANTO ALFREDO JOSE y TUN CHABLE NELLY MARIA DEL SOCORRO, RODRIGUEZ GOMEZ MARCELA ANGELINA y GUTIERREZ YAÑEZ JUAN CARLOS , RODRIGUEZ GUADARRAMA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ PEREZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ REJON ENDY MARISOL y LORIA KUMUL FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ SOLIS CRISTIAN CHANTAL y LERMA LIRA HECTOR AUGUSTO, ROJAS ARISTA NICOLAS y CARRIZAL AVILA VIRGINIA ANABELL, ROJAS BAUTISTA PABLO y HERRERA CONTRERAS CRISTINA, ROJAS CABELLO FERMIN ALEJANDRO, ROJAS GALVEZ MARIA DEL CARMEN, ROJAS SILVA EDITH REGINA, ROMERO ROMERO MARTIN ALBERTO , ROSALES YOLANDA, ROSAS CONTRERAS CRISANTO , RUGERIO GARCIA FRANCISCO, SAENZ TURNER JOHNATAN y DELGADO DE LEON ROCIO , SALAS GIL SILVIANO, SALAZAR CRUZ FELICIANO, SALAZAR ORTIZ LUIS ROBERTO , SANCHEZ DIAZ MIGUEL, SANDOVAL ROSALES VICTOR , SANTOS JERONIMO NESTOR, SARMIENTO SALAS JOSE, SERRANO ANGEL ARTURO , SIMA Y CAN FELIPA DE NERI, SOBERANIS IX DANIEL RUBEN , SOLIS DURAN ERNESTO, SOTELO RIVERA ALEJANDRO , SOTO ISLAS LUIS ENRIQUE, SOTO MEDRANO FRANCISCO , TAPIA TOME REBECA LUCILA, TEC MAY SAN FELIPE y RANGEL MAY MAYRA YANET, TIRADO CORTEZ ESTHER, TREJO GALVAN JAVIER y REYES MONROY MARIA DEL CARMEN , VALENCIA HUIZAR CARMEN JUDITH, VALENCIA RODRIGUEZ SERGIO , VALENTIN FLORES NICOLAS y ARIAS SILVA JACQUELINE, VEGA FUENTES ISRAEL y HERNANDEZ TRIANA MARICARMEN, VELASCO GONZALEZ CARLOS RAUL, VELAZQUEZ ISLAS ROSA, VELAZQUEZ LEAL ALEJANDRO, VENEGAS PEREZ JOSE LUIS, VENTURA ALFARO EMIGDIO , VERA GALLEGOS OSCAR DAGOBERTO, VERDUGO PEREZ INES y MARQUEZ ARMENTA EVANGELINA, VILLA RAMIREZ JUAN RAMON y RIVERA SOTELO MARTINA, VILLALOBOS CARRILLO JUAN JOSE y DAVILA ORTIZ MARIA DEL ROSARIO , VIZCARRA PEREZ MARTHA LIZETTE y RODRIGUEZ LLANES PEDRO, YEE OSORIO GABRIEL AUGUSTO , ZALDIVAR JIMENEZ JOSE GERARDO, ZAMORA JIMENEZ LILIANA LOURDES, ZAMUDIO CERVANTES MAURO, ZAPATA MARTINEZ EDNA MARISSA, ZARAGOZA ZARAGOZA ESTEBAN FRANCISCO, ZAVALA VILLA CARLOS ENRIQUE y ZUÑIGA RIVERA ROBERTO CARLOS.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3317/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LERADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3327/2017

**EDICTO**

AGUILAR ARAUJO ROSA DEL CARMEN, AGUAYO RODRIGUEZ SUSANA, AGUILAR GONZALEZ RUTH Y PATRON HERNANDEZ FRANCISCO, AGULAR FREGOSO JESUS OSCAR Y MARTINEZ MONTIJO GLORIA, AHUMADA AHUMADA KATIA, ALCALA CABRERA JOSE Y GARCIA ORTEGA MARIA DE LOURDES, ALONSO PINEDA LUIS BERNARDO Y MARTINEZ GARCIA ELSA, ALVA LOMAS BENJAMIN, ANDRADE ACOSTA EDGAR Y CUELLAR RIOS RUTH NOHEMI, ANDRADE DE LA PAZ MARCO ANTONIO, ARANDA DUEAS ANA MARIA Y QUINTANILLA LOPEZ ABEL, ARRIAGA CRUZ SERGIO Y COLLAZ BLANCO MARIA DE JESUS, ARROLLO DINORIN ARISTEO, AVILA ZAMORA SALVADOR Y MORRUFO AVALOS MARIA GUADALUPE, BARRADAS VILLEGAS BERNARDO Y HERNANDEZ OCHOA RUBI MARGARITA, BARRAZA SOTO YOLANDA, BARRERA MARTINEZ JORGE ALBERTO Y HERRERA BARRON MAGDALENA, BARRON JORQUERAS JUAN ANTONIO, BARRON MARTINEZ HECTOR ANTONIO Y RAMIREZ TRIGO LAURA MARIANA, BASURTO GALICIA JOSE LUIS Y CANO RAMIREZ MARIA ELENA, BERNABE VEGA IGNACIO, BERNAL MOLINA GRICELDA, BETANCOURT OVIEDO YADIRA, BONILLA BEDOLLA ENRIQUE, CRUZ BORREGO MARIA, BRAVO SOTRES ANDRES, BRETON BRAVO MONICA IRENE, BURGOS MELENDEZ CLAUDIA LORENA Y MARQUES NEVAREZ ROGELIO, BUSTILLOS CHAVARRIA ALEJANDRO Y GASTELUM AGUILAR MARIA DEL ROSARIO, CABRERA MONDRAGON GRISELDA, CADENA MARTINEZ FERNANDO, CALAMACO CERVANTES JESUS, CALDERA ARELLANO PEDRO SAMUEL, CAMACHO BAZAN VICTOR, CAMPOS CAMPOS JOSE GUILLERMO Y CORRALES FLORES MARIA ELSA, CAMPOS HERNANDEZ ALEJANDRA Y ESPINOZA MUÑOZ OMAR, CARRERA ARREDONDO ANTONIO Y ROMERO SANCHEZ MARIA CRISTINA, CARRERA ESTRADA SABINO Y RODRIGUEZ PEÑALOZA CONCEPCION, CARRILLO ALMANZA JORGE Y RAMIREZ RODRIGUEZ RAQUEL, CASTELLANOS LORENZO REYNA, CASTELLANOS MORFIN JESUS, CASTILLO ROCHA HERIBERTO, CASTRO MORALES RAMSES OMAR, CEBALLOS SANDI JOSE HUMBERTO, CELAYA PADILLA EDUARDO, CERVANTES TAFOYA RAMON, CHABLE SANCHEZ PABLO, CHALATE TENORIO GABRIELA, CONTRERAS GUDIÑO JUAN JOSE, CONTRERAS JASSO GABRIELA YOLANDA, CORONA VILCHIS JESUS BERLIN Y GARCIA GAYOSO MARIA FABIOLA, CRESPO LUCERO SALVADOR Y PEREZ BECERRIL VERONICA, CRUZ CRUZ PERLA JOANA, CRUZ GARCIA ADRIANA DEL ROCIO Y ALDANA RIVAS IVAN ARISTOTELES, CRUZ GOMEZ ANTONIO, CRUZ GRANADOS NORMA ALICIA Y SANCHEZ VEGA MARIO, CRUZ JIMENEZ ALEJANDRO, DAVILA DOMINGUEZ OLIVIA IVONNE Y MARTINEZ BOBADILLA JESUS, DE AVILA DEL RIO JOSE ARNOLDO Y LUNA RAUDALES LAURA IVETH, DE LA CRUZ DE LA CRUZ LORENZO Y CRUZ CHULIN VIVIANA, DE LA TOBA SANCHEZ GERTRUDIS Y MURILLO SALINAS EVARISTO, DOMINGUEZ FLORES VIRGINIA VERONICA, DURAN RODRIGUEZ ROSA ELIA Y LEAL GARCIA RAUL EDUARDO, ESCALANTE CRUZ RICARDO, ESCALERA REYES JOSE, ESCONTRIAS SANCHEZ NATIVIDAD, ESPINOZA GONZALEZ HORTENCIA, FERNANDEZ OCHOA ENRIQUE, FIGUEROA AGUILAR HARY Y VALERIO AGUILAR MARIA TERESA, FIGUEROA PUC CARLOS FRANCISCO, FLORES DOMINGUEZ JORGE, FLORES HERNANDEZ SANTOS, FORTUNATO CASTELLANOS GENOVEVA VIANEY, FRANCISCO MENDOZA SEBASTIAN, FREYRE GONZALEZ ISMAEL, GALLEGOS HERNANDEZ RAUL Y ESCOBEDO FONSECA CAROLINA, GALVAN HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, GAMBOA SULUB JOSE ALBERTO Y PECH CABRERA MARIA CONCEPCION, GARCIA CORONA JOSE ANGEL Y MARIN VALLE TERESA, GARCIA GONZALEZ GERARDO, GARCIA MENDEZ DANIEL Y SAUCILLO MENDOZA ALICIA GILWEN, GARCIA PEREZ AGUSTIN, GARCIA RIVERO HECTOR, GARCIA SANCHEZ ENRIQUE, GARCIA VILLALOBOS ANA LAURA, GOMEZ BARRERA JOSE ALEJANDRO, GOMEZ DELGADO HUGO, GOMEZ HERRERA MARIA ALICIA, GONZALEZ NAVARRO JUDITH SELENE, GONZALEZ ZAPATA DEMETRIO, GUAJARDO MAMUT MOISES Y JIMENEZ SANTIAGO BLANCA ESTELA, GUEVARA BALDERAS MARIO DANIEL, GUILLEN VELAZQUEZ ARCADIO Y SERRANO MARTINEZ NORMA ANGELICA, GUTIERREZ NICOLAS, GUTIERREZ SOLIS JOSE LUIS Y JIMENEZ CORNEJO JUDITH, GUZMAN ALCARAZ JOSE DAVID, GUZMAN GUZMAN JOSE ANTONIO, HERNANDEZ ANTELE LUIS Y ZACARIAS SALAZAR JAZMIN, HERNANDEZ GONZALEZ JENNY Y XICOHTENCALT PEREZ CAMILO, HERNANDEZ MEDRANO CECILIA, HERNANDEZ SALAZAR RAMIRO Y HERNANDEZ DEL ANGEL MARIBEL, HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER Y CHAVEZ IBAR ALEJANDRA, HERRERA CORTEZ GUSTAVO EFRAIN, HERRERA PIÑA RAUL Y JAQUEZ MORALES VERONICA ROCIO, HIDALGO RAMIREZ JUAN DE DIOS, JIMENEZ HERNANDEZ JORGE ALBERTO, JIMENEZ SALAZAR JOSE MANUEL, JUAREZ SAAVEDRA ANGEL PATRICIO Y CAMPS MALDONADO LUZ MARIA, JULIAN ISIDRO YOLANDA, LARIOS BRIONES MOISES, LEYVA GARCIA MARGARITA, LLERANDI ALABAT LUIS ARIEL, LOPEZ DUEÑAS HUMBERTO, LOPEZ MATEO ARISTEO Y BARÑEÑA VERA MARIANA, LOPEZ MEJIA MARGARITA, LOPEZ MORENO JOSE ANGEL, LOPEZ RAMIREZ J JESUS Y SOLANO HERNANDEZ HORTENSIA, LOPEZ ROMERO CARLOS Y HERNANDEZ HERRERA JUANA, LOPEZ SERVIN CARLOS RAMON, LOPEZ TALAMANTES JOSE ANGEL Y ARMENTA SANCHEZ LUCIANA, LOPEZ VELAZQUEZ JUAN CARLOS Y VAZQUEZ CASTILLO YOLANDA, LOPEZ ZENTENO MIGUEL ANGEL Y PEREZ VELAZQUEZ CLAUDIA, LOZANO CANO MARCO ANTONIO, LOZANO MONDRAGON EDUARDO, LUCIO AVALOS LAURA ELENA, LUKE GARCIA JESUS ALBERTO, LUNA GONZALEZ ELIZABETH, MACIAS RAMIREZ JUAN RAMON Y DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, MAGAÑA ORTIZ ERNESTO Y AVILA RODRIGUEZ ANABEL, MANJARREZ CASTILLO JOSE ARTURO, MARQUEZ GUERRERO MARIO MIGUEL, MARQUEZ MEZA ARMANDO ALEJANDRO Y ORTIZ HERNANDEZ DIANABEL, MARTINEZ CHAVEZ VICTOR HUGO, MARTINEZ HERNANDEZ JULIO, MARTINEZ SANCHEZ RUBEN, MARTINEZ SIGÜENZA MARINA, MEDINA VAZQUEZ NELSON ZOBEB, MEJIA BALLESTEROS DANIEL IVAN Y VALDEZ MORALES BLANCA GRISELDA, MENDEZ TORRES JUAN

Y CARRILLO DEL REAL JUANA, MENDO CRUZ FLORA, MENDOZA VALDOVINOS SAMUEL Y DE LA MORA RODRIGUEZ MA. DOLORES, MEZA GUERRERO MARIA DOLORES Y DORANTES GONZALEZ RAUL HUGO, MEZA MARTINEZ MIRNA MARGARITA, MIRANDA GARCIA MAYEYA ENRIQUE, MIRANDA MOLINA FRANCISCO, MONTES ALARCON OLEGARIO Y RIOS DUEÑAS ANDREA, MONTEVERDE MEZQUITA RAMSES TADEO, MORA CARBALLO ROGELIO Y OCEGUERA MUNGUIA ROSA GABRIELA, MORALES ALMEIDA FELIPE Y ALDANA HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, MORENO GARCIA MARIA ANTHELMA Y OCHOA URBINA RAFAEL, MORENO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, MUÑIZ QUIROZ ERNESTO, NAVA ZAMORA FELIPE ANTONIO Y BENITEZ HERNANDEZ SANDRA SOCORRO, NUÑEZ DE SANTIAGO ALVARO ENRIQUE, OCEGUERA MUNGUIA ROSA GABRIELA Y MORA CARBALLO ROGELIO, OLVERA CAMPOS MARIA DEL CARMEN, OLVERA GONZALEZ TOMAS, OSORIO VICTORIA RAYMUNDO EDUARDO, PACHECO ANTONIO MIREYA RUTH Y ZAMORA BAUTISTA ALDRIN, PADILLA LINDSEY LAURA ELENA, PADUA ARGUELLES GREGORIO, PEREZ ARCINIEGA ROSA IMELDA, PEREZ BARRERA JUAN VICENTE IGNACIO Y AMADOR AYALA ROCIO, PEREZ LOPEZ EMETERIO, PEREZ MADRID FREDY, PEREZ NAVA DANIEL, PEREZ SURDEZ CARLOS EDUARDO Y GONZALEZ ROBLES MARTHA GEORGINA, PEREZ TAPIA MARTIN Y DIAZ RAMIREZ MA. DEL ROCIO, PLUMA MEDINA ILIANA Y ROJO LECONA ROBERTO ALFONSO, POOL HAU ROGELIO JESUS, POOT HAW MANUEL ENRIQUE, PORTILLO HERNANDEZ CLAUDIA MANUELA Y GONZALEZ CANO ABEL, POZOS MERINO GUADALUPE IVON Y LANDA PEÑA JUAN FERNANDO, PRECIADO VELAZQUEZ DAVID, PUENTE DEL PALACIO HORACIO, QUINTAL JARA GABRIELA, RAMIREZ PEREZ BRENDA NATALI, RAMIREZ SANCHEZ SABINA, RAMOS RAMIREZ VICTOR HUGO, RANGEL ESPEJEL MARIO Y SANTIAGO SANTIAGO ANA MIREYA, REYES CAMACHO EMERSON Y MACEDA RIVERA ELIA DENESSE, REYES RAMOS ERIBERTA, REZA ARZATE EDUARDO, ROBLES HURTADO JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ VICTOR, RODRIGUEZ JERONIMO MARCELO, RODRIGUEZ NOGAL ARTURO, ROMERO OSORIO ARACELI, RUIZ MENDOZA CLAUDIA GRACIELA, SAAVEDRA PANTALEON MARCO ANTONIO Y CRUZ GARCIA SANDRA, SALAS DOMINGUEZ NORMA VERONICA Y MARTINEZ CARBAJAL VIDAL ANDRES, SALCIDO CHAVEZ SILVIA SOCORRO, SALCIDO REYES SERGIO Y ARMENDARIZ MONTOYA GLADYS TRINIDAD, SANCHEZ BAEZA JORGE RIGOBERTO, SANCHEZ CAMPOS JUAN CARLOS, SANCHEZ DAUZON CARLOS MANUEL, SANCHEZ GONZALEZ URIEL, SANCHEZ MARTINEZ EDUARDO, SANTA MARIA ALVARADO FILOGONIO, SANTIAGO MANUEL ROSA ELVIA Y IBARRA IBARRA CHRISTIAN ERNESTO, SANTIAGO MARTINEZ ELIZABETH, SANTIAGO ZUÑIGA EMA, SAUZA MELGAREJO ALFREDO Y GARCIA JOSE ARACELI, SOLIS CASTAÑEDA MARIO OSCAR, SOLORZANO TORRES NICOLAS ARMANDO Y CANDELARIO RUIZ ANA CECILIA, SOTO FIERRO ERNESTO ALONSO, SUAREZ ROSARIO MIGUEL Y VEGA CARAMILLO MARIA DEL CARMEN, SUAREZ SUAREZ LUIS MANUEL Y DIAZ GRANILLO MIRIAM LIZBETH, SUASTEGUI ALONSO FERNANDO, TADEO SOLIS MARCO ANTONIO, TALAVERA ALVAREZ JOSE LUIS Y HERMOSILLO ROMERO VERONICA, TEJEDA AYALA MONICA, TENORIO QUEZADA FRANCISCO JAVIER Y DE JESUS MUÑOZ IMELDA, TORRES LOPEZ JOSE IVAN Y VILLALVA ARELLANES ANA LIDIA, TREVIÑO MUÑOZ EVELIA, VACA GALLARDO EDELMIRA, VALDOVINOS CABALLERO GERARDO ANDRES, VALENCIA ANTOO TOMAS RUBEN, VALENZUELA CASTRO ALEJANDRO, VALENZUELA MENDOZA GABRIELA, VARELA ROBERO, VAZQUEZ MARTINEZ SANDRA, VAZQUEZ PERALTA CECILIA, VAZQUEZ PICENO MARIA ANGELICA Y CORRALES CHAGOYA EROKURI ERNESTO, VAZQUEZ QUINTERO YOLANDA Y CASTELLANOS GASPAR JAVIER, VELAZQUEZ RAMIREZ ARTURO, VELAZQUEZ VARGAS MARIA DEL SOCORRO Y MARTINEZ TOYES WILEBALDO LORENZO, VERDUZCO CARDENAS CLARISSA MARIA, VILLAGOMEZ DE LA CRUZ GLADIBEL, VILLALOBOS MEZA MAGALI Y AVENDAÑO RUIZ GERARDO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3327/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3329/2017**

**EDICTO**

GARCIA VAZQUEZ ROSA ELBA, ACEVEDO ALTAMIRANO ARTURO, ACEVEDO LIBORIO VIRIDIANA, AGUAYO RABAGO ERIKA KARINA, AGUILAR ALCALA SAIDA LUZ Y BALDERAS CHAVEZ JAVIER, AGUIRRE MIRANDA ERICK LEHI, AGUIRRE OLIVAS LILIANA, ALCALA HERNANDEZ DAVID ALONSO, ALMANZAN GUTIERREZ LUIS ARTURO, ALMANZA MIRAMONTES ANA JULIA, ALONSO CHAVEZ GABRIELA, ALVARADO CLAUDIA

ELIZABETH, AMADOR JAIMES LORENZO, AMADOR MENDEZ JOSE, ANAYA GRAGEDA JOSE Y SAENZ CORDOVA LUISA CECILIA, ARANBDA SALDIVAR YOLANDA, ARCE CARRAZCO EDGAR Y HERNANDEZ JUAREZ AIDA, ARELLANO AREDONDO MARIA DE LA PAZ Y PEREZ FUENTES FRANCISCO FRANCISACO ARELLANO, ARELLANO BALANDRAN JESUS, ARIAS CAMILO PEDRO, ARIAS JIMENEZ PORFIRIO, ARMENDARIZ SAENZ ANA DELIA, AYALA DURAN TEODORA, BALAM GOMEZ JOSE MERCEDES, BARAJAS GARCIA ALEJANDRO, BARAJAS JARERO SALVADOR, BARRAGAN FLORES ESTEBAN FRANCISCO, BARRAZA SARIANA JOEL, BARRERA PEREZ EDILBERTO, BARRIOS SANTELLANO DANIEL, BARRON GANDARA SALVADOR, BONILLA GONZALEZ GABRIEL RUBEN, BURCIAGA BORUNDA YAZMIN KARINA, CALZADA JIMENEZ ILEANA ELIZABETH, CAMARGO PLASCENCIA ARACELI, CAMPOS LOPEZ ALFREDO, CAMUÑEZ MERAZ LUCILA VIVIANA, CARDONA NAVARRO ALBERTO ANGEL, CARMONA VALENZUELA CARLOS ANTONIO, CARNERO GUARDIOLA SANTIAGO, CARRASCO CARRASCO ALEJANDRO Y GONZALEZ GONZALEZ YESENIA, CARREON GAYTAN PERLA MARGARITA, CARRILLO LUGO ILEANA DEL CARMEN, CASILLAS HERNANDEZ MARIO ASUNCION, CASTILLO BAUTISTA JUDITH ASUCENA, CASTILLO MORALES JUANA, CASTILLO RUIZ CLAUDIA BEATRIZ, CASTILLO VALDEZ JOSE ANTONIO, CEBALLOS GURROLA MAURICIO MANUEL, CELIS LUNA PLACIDO TOMAS, CERECERES BORG MITZI XAÑERI, CHACON ZAMARRON PEDRO, CHAN COLLI CARLOS HUMBERTO, CHAPARRO PEREZ MARGARITA Y LOERA SANDOVAL MANUEL, CHAVEZ CERENIL IRMA, CHAVEZ HERNANDEZ HUGO ANTONIO, CHAVEZ LUNA LETICIA, CHILEL HERREREA JOSE ANTONIO, CONTRERAS CERVANTES JUANA, CORONA VAZQUEZ SERGIO, COUCH PAT JUAN DIEGO, CROOKE AVILA ENRIQUE, CRUZ ALANIS CLEMENTE, CRUZ DOMINGUEZ JOSE FERNANDO, CUAMATLA TORRES BENJAMIN, CUELLAR VILLALOBOS RAUL, CUETO GALLARDO AMPARO, CUMPLIDO DIAZ REFUGIO, DE LA ROSA CASTELLANOS MITZI NEIZME, DE LARA CASTRO OSWALDO, DE SANTIAGO MONTOYA JOSE GUADALUPE, DIAZ ALANILLA EZEQUIEL, DIAZ CASTELLANOS ANDRES AVELINO, DIAZ ROCHA MARIA GUADALUPE, DIAZ URQUIDI EDGAR GERARDO, DOMINGUEZ ILLARRAMENDI BLANCA AURORA, DOMINGUEZ RODRIGUEZ JORGE LUIS, DONIGUEZ SOTO ADELA, DORANTES CRUZ MARCOS Y SUGIA BELLO BLANCA DELIA, DURAN MARTINEZ MINERVA, ENRIQUEZ MARQUEZ CLAUDIA, ENRIQUEZ ROMO VICENTE, ERIVES RASCON LUIS ALFONSO, ESCALANTE DOMINGUEZ ALFREDO, ESCAPITA AVILA MARTIN, FAUSTO MURILLO JOSE CARLOS, FAVELA ARREOLA JOSE ALBERTO, FERNANDEZ CASTRO CARLOS ALEJANDRO, FIGUEROA VILLANUEVA MARIA ISABEL, FLORES FLORES SALVADOR, FLORES GRAGEDA JORGE HUMBERTO, FLORES JIMENEZ JUAN JOSE, FLORES LUPERCIO HUGO EFREN, FLORES ORNELAS SALVADOR, FLORES VERA JORGE ALEJANDRO, FORTANEL LIMAS SERGIO ARMANDO, FRANCO FLORES JUAN JOSE, FRANCO MORENO ERICKA JEANNETTE, FUENTES LOPEZ LUIS ALBERTO, GALINDO SALAZAR JONATHAN ENRIQUE, GALLEGOS GALLEGOS MARIA DE JESUS, GARCIA ALCUDIA EDUARDO ULISES Y GARCIA PETRIKOWSKY GEMA NAHIELI, GARCIA ALVAREZ AMALIA, GARCIA BLANCO JORGE ARMANDO, GARCIA FLORES MIGUEL ANGEL, GARCIA GONGORA ELISABETH, GARCIA GUTIERREZ JOSE GUADALUPE, GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, GARCIA OCHOA JESUS ARMANDO, GARCIA QUEVEDO DAVID, GARCIA VICTORIO MARCELA, GARFIO RIVAS IGNACIO, GARRIDO CERVERA CELSO, GARRIDO CORTES JORGE ALBERTO, GAYTAN SANCHEZ RAYMUNDO Y ESPEJEL MARIA JOSEFINA DE JESUS, GAYTAN SAUCEDO MANUEL DE JESUS, GIL PAREJA TERESA, GOMEZ BURCIAGA FERMIN, GOMEZ HIDALGO GUADALUPE, GOMEZ LUNA HERMELINDA, GOMEZ MORENO JOSE LUIS, GOMEZ SANCHEZ JESUS FROILAN Y VELAZCO PEREZ GUEDELLA DEL ROSARIO, GONZALEZ PRIMERA GERARDO, GONZALEZ ANCHONDO NANCY AIDA, GONZALEZ CARBAJAL JOSE, GONZALEZ MAJALCA CRUZ DELIA,, GONZALEZ MARES ZENAIDA, GONZALEZ MORALES OSCAR LUIS, GONZALEZ PALACIO OSCAR Y ACOSTA MIRIAM, GONZALEZ VALENTIN, GUAJARDO DIAZ JOSE LUIS, GUERRA AMAYA MIGUEL ANGEL, GUERRERO LIVAS LUIS ENRIQUE, GUERRERO RUIZ DIANA, GURROLA NORIEGA MARIA ERICA, GUTIERREZ ALMEIDA JOSE MANUEL, GUTIERREZ AMAYA IVAN ARIEL Y SALCIDO ORTIZ NIDIA, GUTIERREZ GARCIA OSCAR ANTONIO, GUTIERREZ GUTIERREZ CRUZ DEISY, GUTIERREZ HUERTA MA. TERESA, GUTIERREZ OLVERA OSWALDO, GUTIERREZ SANTILLAN MARCO ALFREDO Y GARCIA RAMIREZ MARIA ANGELINA, HEREDIA FUENTES FELIX DE JESUS, HERMOSILLO BOBADILLA RUBI ARACELI, HERNANDEZ AVENA LUIS ALBERTO, HERNANDEZ CASTRO ADRIANA PATRICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO, HERNANDEZ LEON DAVID ARTURO, HERNANDEZ MARIANO FLORENTINO, HERNANDEZ NUÑEZ LAURA Y GALINDO AVILA JOSE DOLORES, HERNANDEZ RIOS JAIME CARLOS, HERNANDEZ TREJO REYNA GUADALUPE, HERRERA DE LA CRUZ JORGE ANTONIO, HERRERA DZUL VICTOR MANUEL, HERRERA ROCHA ISRAEL, HERRERA SANDI BLANCA LOURDES, HIDALGO DIAZ YURI DIANA, HINOJOS HERNANDEZ ALBERTO RUBEN Y MIRAIMA MYRNA, HOLGUIN SOTO JESUS, IBARRA AGUIRRE FELIPE DE JESUS, IBARRA DE LEON FROYLAN, IBARRA REYES GERARDO, JAQUEZ DE RODRIGUEZ PAZ ARCIENEGA Y RODRIGUEZ ARAMBULA RODRIGO, JAUREGUI MORALES JOSE ANTONIO, JIMENEZ RUIZ EDUARDO, JUAN PANFILO JESUS, JUAREZ TECORICHE SANDRA YOLANDA Y CORRAL DOMINGUEZ EDUARDO CARLOS, JURADO MELERO JULIO CESAR, LEAL VALENCIA GRECIA MARIANA, LEZA CERDA EDUARDO Y ESCOBEDO CEPEDA PERLA, LICON AVALOS JESUS HORACIO, LOMELI DE LA TORRE GUILLERMO, LOPEZ JIMENEZ JOSE SALATIEL, LOPEZ OROZCO CLAUDIA IVONNE, LOPEZ RONZON OSCAR, LOPEZ TORRES SERGIO, LUCIO RODRIGUEZ BRENDA SOLEDAD, LUNA ORDAZ ALEJANDRA DEL CARMEN, MALDONADO HOLGUIN MARIA DE LA LUZ, MARQUEZ RUBIO JOSE MANUEL Y HERRERA CUEVAS BERENICE ALEJANDRA, MARQUEZ SALDAÑA ALVARO, MARRUFO VAZQUEZ CRISTINA Y HEREDIA SANTES NOE, MARTIN ARCEO ANGELICA ASUNCION, MARTINEZ ANDRADES MOISES Y VALENCIA ZAPATA YOLANDA, MARTINEZ JARQUIN ADOLFO, MARTINEZ MERAZ JOSE SOCORRO, MARTINEZ RIOS QUENEDI PRECILIANO Y LOPEZ MEJIA INELDA, MAY ARROYO ENDY VERONICA, MAYO ORTIZ VIVIANA, MEDINA MENDOZA VICENTE Y TORRES MARIA NATALIA, MEDINA SANCHEZ ALEJANDRA MASSIEL, MEDINA

VALDEZ AMBROCIO, MELCHOR GARCIA JOSE LUIS, MELENDEZ FLORES GABRIELA Y ORTIZ RODRIGUEZ FERNANDO, MENDEZ CHI GUADALUPE Y HAU CHOOC ROSA MARIA, MENDEZ GARCIA TERESA Y ARMANDARIZ AVALOS FEDERICO, MENDOZA GOMEZ REFUGIO Y HINOJOS MACIAS ANA MARIA, MENDOZA GUTIERREZ EFREN, MENDOZA PEREZ CARLOS OMAR Y TALAMANTES RENTERIA BRENDA BERENICE, MILLER SERRANO KARLA ALEXIS, MOLINA MARTIN, MONTES SCOBELL LAURA PATRICIA, MONTOYA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, NAJERA CORCHADO LAURA IVETH, NAJERA RUIZ CARLOS VENANCI, NOVELO GUTIERREZ EDDIE ARMANDO, OCHOA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, OLGUIN GUILLEN OLGA LIDYA, ORTEGA REYES LORENZO, ORTIZ CARDEA MARCO ANTONIO, ORTIZ VIDAL DANIEL, PACHECO RAMIREZ JAVIER, PACHECO SANCHEZ GILMER MARTIN, PADILLA CISNEROS JOSE ANTONIO, PARRA RODRIGUEZ VICTOR, PATRICIA LIMON ZUGEL, PEÑA FIERRO LILIANA, PEREYRA SAVIDO ENDY ARGELIA, PERERA CHABLE YESENIA, PEREZ CARO AGUSTIN, PEREZ HERNANDEZ BERNARDO, PEREZ LOPEZ ESVIN AMILCAR, PEREZ MENDOZA MARCOS MIGUEL, PEREZ RODRIGUEZ JUAN, PEREZ ROQUE CARLOS CLEMENTE, PINEDA ALFONSO ROGER, PONCE ROMO IGNACIO, PORRAS MARTINEZ JOSE ANGEL, PUENTE QUEZADA JOAQUIN, PUENTES PUENTES FRANCISCO, RAMIREZ CISNEROS RAYMUNDO, RAMIREZ DE LA CRUZ MARIA ISABEL, RAMIREZ MAAS LAURA GUADALUPE, RAMIREZ RODRIGUEZ ANGEL, RAMOS GONZALEZ MIGUEL IGNACIO Y GODINEZ RUIZ LUZ ELENA, RAMOS HINOJOS RAMON ALFREDO, REGALADO TORRES ELIZABETH, RENTERI LANDEROS JACOBO, RENTERIA BALBUENA YANETH, RESENDIZ OLVERA SABINO, REYES MEJIA MARIA DEL CARMEN, RINCON IBARRA JESUS ANTONIO, RIOS CHAVIRA RAUL DANIEL, RIOS JUAREZ ROSA ISELA, RIOS ORTIZ ANGELICA AVETH, RITO BARBOSA MARIBEL, RIVERA ALCARAZ IRMA LETICIA, RIVERA HERRERA CARLOS Y SOLIS SAUCEDO MARIA DE LOS ANGELES, ROBLES MEDINA PATRICIA, RODRIGUEZ CUELLAR LAURA, RODRIGUEZ JAIME TANIA ALICIA, RODRIGUEZ MEDELLIN ENRIQUE DE JESUS, RODRIGUEZ PALOMA JUAN CARLOS Y ARJON JAQUEZ DE RODRIGUEZ ADRIANA MARLEN, ROMERO SANCHEZ JANETH, ROSALES BAÑOS ISRAEL, ROSALES POSADA ALMA PATRICIA, RUIZ LOPEZ ALVARO Y RIVERA LOYA LORENZA, RUVALCABA GOMEZ SERGIO ALBERTO, SAENZ ACOSTA ROBERTO Y BAEZA DE SAENZ CECILIA TERRAZAS, SANCHEZ AGUILAR FLOR MARINA, SANCHEZ ALVAREZ ALBERTO JOSEPH, SANCHEZ BELTRAN SERGIO, SANCHEZ CRUZ VALENTIN LEOCADIO, SANCHEZ ESCOBEDO HECTOR, SANCHEZ HERNANDEZ GUADALUPE, SANCHEZ MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES, SANDOVAL VAZQUEZ SANDRA FABIOLA, SANTIAGO BAUTISTA RAUL, SATIBAÑEZ MACIEL JESUS RICARDO Y ORTIZ CARRAZCO MARTINA, SANTOS CARLOS ABEL Y SIFUENTES DUEÑAZ CARLOS, SIFUENTES PROO MARIO ALBERTO, SIFUENTES SERRATOS SANDRA MARICELA, SILOS ALDAY MARIA GUADALUPE, SILVA DZIB ISMAEL AGUSTIN, SOSA IBARRA ROSA MARIA, SOTELO SOTELO MIRNA LILIANA, SOTO ALMODOVAR LUIS RAMON, SUAREZ GARCIA VICTOR MANUEL, TADEO PEREZ LORENZO Y DOMINGUEZ DOMINGUEZ OLGA, TELLES ROSALES CLARISA, TIJERINA OSORIO ESTELA, TORRES DAVILA ALEJANDRO Y BELMAN GUZMAN CLAUDIA CATALINA, TORRES LOPEZ EDUARDO, TORRES MONTIEL OSCAR ALBERTO, TORRES ONTIVEROS SERGIO, VALDEZ MAYER ALFONSO, VALDEZ MENDEZ FERNANDO, VALENZUELA CASTRO RAMON HUMBERTO, VARGAS FLORES MARIO ANDRES, VARGAS RAMIREZ LUIS, VAZQUEZ MOTA MA. DE JESUS, VAZQUEZ VALADEZ ISIDRO, VELAZQUEZ GARCIA ROGELIO Y PALOMARES RODRIGUEZ MONICA MARIA DE LOURDES, VILLA LIRA ELOY ELIGIO, VILLA RAMIREZ LUZ ELENA Y CAMACHO GAMEZ LORENZO, VILLASANA ASTORGA FABIAN GUADALUPE, YEPEZ COLLAZO RODOLFO, ZAMUDIO PEREZ ALBERTO Y ZAVALA OLMOS JORGE

P R E S E N T E-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BERNARDO ALONSO SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3329/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3330/2017**

**EDICTO**

ADAME VILLAGRANA JUAN OCTAVIO, ACEVEDO ZAMITIZ ELIZABETH, ACUÑA RODRIGUEZ VICTOR HUGO, AGUILLON TORRES ALFREDO Y FIRRE MENDEZ VERONICA, ALVAREZ SALAZAR MA. LOURDES, ARTEAGA SOLIS SUSANA, AVENDAÑO MORALES MARIA LAURA, BALTAZAR VALLE XAVIER Y LOPEZ FLORES MARILUZ, BEDOLLA SANCHEZ SERGIO SAMUEL Y QUIROZ TEUTLI SANDRA OLIVIA, BERNAL OLIVARES BLANCA LETICIA, CARDENAS PACHECO GUILLERMO EDGAR Y GONZALEZ RICO MARIA ISABEL, CASTAÑEDA VIRUEÑA LUIS ANTONIO, CASTILLO GONZALEZ SUSANA, CERVANTES MEDINA ROGELIO, CHACON

RODRIGUEZ RAFAEL, CHAVEZ SANCHEZ EDUARDO Y DEL VALLE ANDRADE PERLA DE ROSARIO, CITALAN MUÑOZ GILBERTO, DE LA CRUZ RODRIGUEZ JESUS Y ALVAREZ HERNANDEZ LUZ MARIA, DIAZ RAMIREZ FABIAN, ESCUDERO LUIS MARGARITO, ESPINOSA AVILA OMAR Y CRUZ ESPINOZA LAURA ELIZABETH, ESTEVEZ GARCIA JESUS MOISES, FLORES ROJAS FERNANDA, GARCIA PEREDA LETICIA, GARCIA ROJAS JOANA GUADALUPE, GAUCIN SALAS JAZMIN, GEORGE SOSA JOSE DANIEL, GIL LARA MAYRA ELIZABETH, GONZALEZ AMAYA JESUS Y ESQUIVEL OCHOA MARTHA, GONZALEZ CASTRO JOSE ALBERTO, GONZALEZ ROSALES HERON, GOYTIA DE LA ROSA LUIS HECTOR Y HERNANDEZ MOTAQUIEN RAQUEL, GUZMAN REYES FELIPE Y RICO JOAQUIN MARIA DE LOS ANGELES, HAQUET JUAREZ ESDRAS Y JUAREZ RAMOS EDITH, HERNANDEZ JESUS GERARDO Y JIMENEZ TORRES MERCEDES, HERNANDEZ LOPEZ LETICIA, HERNANDEZ PEREZ ANGEL GABRIEL, JUAREZ LOPEZ ROSA MARGARITA, LOPEZ CABRERA MIGUEL ANGEL, LOPEZ CAMPOS MARIA CONCEPCION, LOPEZ GUZMAN REYNA, LOPEZ HERNANDEZ SAMUEL, MADRID NIETO PEDRO Y HERNANDEZ CALVARIO GLORIA, MARQUEZ GUTIERREZ MARIA MIRELLA, MARTINEZ GALICIA JOSE ENRIQUE ISRAEL Y ROMERO HERNANDEZ MARISOL, MAYO VILLALBA ALONSO Y MARTINEZ CERVANTES EDITH, MEJIA PEREZ AUREA ANGELICA, MENDOZA GARCIA EFRAIN, MENDOZA GUERRERO BERTHA ALICIA, MONDRAGON GONZALEZ JOEL Y JUAREZ ANIMAS DE MONDRAGON ALELI SHIRNA, MONTES DE OCA MORALES MARIA PATRICIA, MORALES HUERTA HECTOR, OLVERA VERA MARIA DE LOS ANGELES, ORTIZ MARTINEZ SAMANTHA IVONNE, PALOMARES TORRES MARGARITA, POZOS CASTAÑEDA MARIA DEL CONSUELO, PULIDO ROJAS ANDRES Y CASTILLO ANA MARIA, RAMIREZ YONCA ANTONIO, REGALADO CABRERA OLGA, RIVERA TAPIA DAVID, ROCHA PARRA JUAN MANUEL Y CAMPOS ALICIA, RODRIGUEZ LUCIO RAUL EDUARDO Y JIMENEZ ROBLES SANDRA ROSA, RODRIGUEZ YEPEZ NEREYDA Y CASTILLO SALAZAR JAIME, ROMANO CASTELAN MARIA JOSEFINA, ROMERO RODRIGUEZ MARIO, SALAZAR CONTRERAS JUAN, SALAZAR MENDEZ FRANCISCO Y BARRADAS HERNANDEZ ELIZABETH, SALAZAR SANCHEZ JOSE LUIS EMILIO, SANCHEZ NAVA OSCAR Y MURO DAMASO ARACELI, SANTIAGO OLIVARES JUAN MANUEL, SERRANO TAPIA JORGE, SIGUENZA SERRANO CARLOS ENRIQUE, SILVA AYALA FRANCISCO, SOLANO GARCIA MARTHA ALICIA Y JUAREZ GOMEZ JUAN CARLOS, TRAFI LOPEZ ROGELIO, TRUJILLO PEREZ GUADALUPE MIGUEL, URIBE GONZALEZ SALOME VERONICA, VALDES GONZALEZ MARISOL, VANEGAS ROMERO AGUSTIN Y BERNAL FONSECA MARIA DE LOURDES, VAZQUEZ JUAREZ ANGEL Y CORTES VIANA MARIA ALICIA, VILLAVICENCIO LOPEZ LIBRADO ROBERTO Y VIZCAYA MORALES JOSE LUIS  
P R E S E N T E

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3330/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA) 12-15 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó DIANA ROSARIO RODARTE CARRAZCO, a denunciar la muerte sin testar del señor PASCUAL RODARTE RAMOS, en su carácter de descendiente del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radico con fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, bajo el numero **595/2017** se ordeno integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifiesten lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREON, COAHUILA 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EFRÉN VÁSZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

En autos del Expediente Número **647/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO,S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/234036 en contra de LUIS NOÉ MELÉNDEZ CORTES, EL LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en primera almoneda, la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Bien inmueble ubicado en Paseo San Giovanni número 47 de Residencial Senderos, Edificada sobre el lote 83 de la manzana L (ele) del Rellano Lapislázuli del Fraccionamiento Residencial Senderos del Municipio de Torreón, Coahuila; con una superficie de 200.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

Al noroeste 10.02 metros con lote 77

Al sureste 10.02 metros con Paseo San Giovanni

Al noreste 20.00 metros con Paseo San Giovanni

Al suroeste 20.00 metros con lote 82

Dicho, inmueble se encuentra inscrito en el registro público de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 85173, libro 852, Sección I de fecha 27 de noviembre de 2007.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'360,000.00 (Un millón trescientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 01 de diciembre de 2017

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **692/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso irrevocable número F/234036, en contra de GERARDO IVAN TAVIZON DELGADO Y BEATRIZ MORENO GÓMEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 22, DE LA CERRADA NIZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, , CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 20, DE LA RESERVA ESPECIAL 1, DE LA FRACCIÓN XVI FOMENTO RESIDENCIAL CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 13, MISMA MANZANA, AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO C; DENOMINADA CERRADA NIZA DE LA MISMA MANZANA AL ESTE EN 17.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 19, MISMA MANZANA Y AL OESTE EN 17.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 21, MISMA MANZANA.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 77744, LIBRO 778 SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE BEATRIZ MORENO GÓMEZ Y GERARDO IVAN TAVIZON DELGADO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por el perito tercero designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila; a 01 de Diciembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **745/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO FAJARDO GARCIA, denunciado por EDUARDO FAJARDO SAENZ, ELIZABETH FAJARDO SAENZ y LUZ DEL CARMEN SAENZ HERRADA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2017  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA WONG TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ERASMO MENDOZA URESTI** TAMBIÉN CONOCIDO COMO MIGUEL MENDOZA Y TAMBIÉN CONOCIDO COMO MIGUEL MENDOZA U., E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 69, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERA A LA SEÑORA ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA WONG TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 3).- ACTA DE NACIMIENTO. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA COMPARECIENTE SEÑORA ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA WONG TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA RICARDO NÚMERO 2288-B ORIENTE EN LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
AV. ZULOAGA NO. 19  
COL. LOS ANGELES  
TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mi se presentaron el señor RAUL HUMBERTO, LIDIA MARIA DEL PILAR Y LUIS ARTURO, todos de apellidos RAMOS MIJARES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los Señores **RAUL RAMOS ESCOBEDO Y JUANA MARIA DEL PILAR MIJARES ASTORGA**, la cual tuvo su ultimo domicilio en C. Cigüeñas número 314 Colonia Jacarandas de esta ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (26) veintiseis de enero del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que

se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2017

**Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los auto del Juicio de ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **05/2017**, promovido por NORMA SANTACRUZ GONZALEZ, en contra de OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su menor hijo ya que en la misma se encuentra asentado el nombre de ALEJANDRO VARGAS SANTACRUZ manifestando que el nombre correcto de su menor hijo lo es ALEJANDRO PIMENTEL SANTACRUZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 24 de Abril del 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD

**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 2852/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2852/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos MAGUILAR GONZALEZ ROGER ANTONIO, AGUILAR LOPEZ FRANCISCO JAVIER Y TORRES NAJERA JOHANA CECILIA, AGUILAR PINEDA MARIA CECILIA, ALCALA CHAVEZ CLAUDIA RAFAELA, ALDUCIN MORALES DIANA ELIZABETH, ALONSO ELIZONDO LUIS EDUARDO Y FLORES LOPEZ NORMA ANGELICA, ANGULO SOLIS ARACELI, ANTONIO HERNANDEZ SILVINO, ARELLANO NAJAR CECILIA, ARMENTA ZETINA ALBERTO AUDOMARO, ARRIETA GONZALEZ HEBER, BALAM Y EUAN SANTOS ALFREDO Y TUN RUIZ LEYDI ISABEL, BANDA SALAS MARIA OFELIA, BARRERAS DIAZ DANIEL Y CANALES CANALES PAULA, BAUTISTA TORRES SERGIO, BLAS DIESTRA AKIRO, BOJORQUEZ BAUTISTA MARIA DE LA LUZ, BOTE LUNA JORGE FRANCISCO, CABALLERO ALVARADO ISRAEL, CABRAL ALAMILLA ALBERTO JONATHAN, CADENA DEL VALLE HUGO FRANCISCO, CALZADA HERNANDEZ FRANCISCO ARMANDO, CAMAS GONZALEZ ROBERTO, CANCHE CHE LIGIA LORENA Y PEREZ ALCOCER JOSE EDUARDO, CARRASCO LOPEZ NANCY ANGELICA, CARRILLO SUAREZ MARIA DE GUADALUPE, CASIMIRO TELLEZ JOSE MANUEL, CASTILLO GARCIA OSCAR JULIAN, CASTILLO SOTO JOSE ROBERTO, CAZAZ DE LA CRUZ ANA LUISA, CERON FONSECA GILBERTO Y BAUTISTA BAUTISTA BASILIA, CHAN CHAN JORGE ARTURO, CHAVERO SANCHEZ JORGE, CHAVEZ NAVARRETE MARISOL TEODULA, CHAVEZ TAVERA JUANA ISELA, CIMA ESCALON JESUS EDGAR, COLIN BOGARIN MIRIAM CAROLINA, COTA SANCHEZ JOSE LUIS, CRUZ CRUZ ABEL, CRUZ DE LA CRUZ LORETO, CRUZ FUENTES MOISES ALEJANDRO Y TORRES PEREZ ERICKA CONSUELO, CRUZ PALACIOS FERNANDO Y HIGUERA GONZALEZ MONICA LETICIA, CRUZ SANCHEZ JOSE LEON Y SALDIVAR CASANOVA JUANA, DE ANDA MEDINA DIANA NEREIDA, DE LEON CERVANTES GLORIA REBECA, DEL ANGEL DEL ANGEL JAIME, DEL ANGEL MEDINA FLOR AMANDA, DELGADILLO LUEVANO RUBEN, DELGADO GUTIERREZ ALICIA, DIAZ ROSALES JESUS Y IBARRA BANDA MARIA GUADALUPE, DIAZ SANCHEZ ISABEL, DOMINGUEZ CORTES AHOLINAMA, DURAN LOPEZ MARCO ANTONIO, DZIB CHAN LIDIA ANGELICA, ENRIQUEZ PEREZ MARIANO Y MIL ROMERO YARI DALILA, ESCALONA SOTO GUSTAVO CARLOS, ESCOBAR URBINA JOSE ALBERTO, ESPEJEL ESPINOSA JOSE MANUEL, ESPINOZA SANCHEZ JORGE, FERNANDEZ GONZALEZ CESAR ALEJANDRO Y CASTILLO CABRERA PAOLA, FIERRO MANZANAREZ GUSTAVO, FLORES BUSTOS JUAN MANUEL Y SILVA SANTOS DELTA CAROLINA, FLORES GONZALEZ ADALBERTO, FLORES MUÑOZ ANAI, FLORES RUBIO TERESA, FRANCO CRUZ VALENTIN, FUENTES GARCIA HUMBERTO, FUENTES VIRGEN SERGIO PAUL, GALVAN GALICIA MIGUEL ANGEL Y ACOSTA DONJUAN DELIA, GARCIA GALVEZ JENY JESSICA Y URIAS JACOBO CARLOS MARIO, GARCIAGARCIA PABLO, GARCIAGONZALEZ MARIA LOURDES REFUGIO, GARCIA LOPEZ PETRA, GARCIA SALDO MONICA, GARRIDO CRUZ JUAN MANUEL Y MENDEZ LIRA KAREN IVONNE, GOMEZ ALVAREZ JUAN, GONZALEZ CORTES FERNANDO, GONZALEZGONZALEZ ROSALBA FAUSTINA, GONZALEZ PORTILLO

GILBERTO BENITO Y COVARRUBIAS PACHECO MARIA ALEJANDRA, GONZALEZ RUIZ MARISOL, GONZALEZ VILLA MARTIN, GUADALUPE BARTOLO HECTOR ASAE, GUENDULAY VASQUEZ MAURICIO Y RAMIREZ CERVANTES M. REMEDIOS, GUERRA GUZMAN CRISTABEL Y GAXIOLA LEYVA JOSE GUADALUPE, GUERRERO RIOS JOSE EDUARDO, GUEVARA HIGAREDA FRANCISCO JAVIER, GUEVARA MORENO JESUS ALBERTO, GUEVARA SOTO VICTOR MANUEL Y GARCIA JIMENEZ JUANA, GUITIMEA RAMIREZ JULIA PATRICIA, GUTIERREZ CHAVEZ ANGELICA, GUTIERREZ DETTMER ENRIQUE RAMON, GUTIERREZ SOTO DANIEL Y VEGA GUDIÑO SANDRA, GUZMAN CUE ARIEL ENRIQUE, HEREDIA SOLORZANO LUIS ERNESTO, HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER Y MATA PALACIOS TERESA, HERNANDEZHERNANDEZCRISANTA Y RODRIGUEZ SALINAS JOSE BERNABE, HERNANDEZ MARTINEZ ABIGAIL Y SEPULVEDA RIVERA CHRISTIAN ARTURO, HERNANDEZ TORRES SAMUEL, HIDALGO ARCIAGA LILI, ISAIAS RAMIREZ JESUS ANTONIO Y VUELVAS JIMENEZ ADRIANA ELIZABETH, ITURBE RODRIGUEZ OSCAR, JIMENEZ HERNANDEZ GUADALUPE, JIMENEZ PALACIOS ROSA, JUAREZ ESQUIVEL JUAN JOSE, LAGUNA FABILA JUAN MARTIN Y LUNA PEREZ KARLA PATRICIA, LARA OLIVAS PEDRO FERNANDO, LIRA RIOS LETICIA, LOPEZ CORREA GUILLERMO ENRIQUE, LOPEZ HERNANDEZ PAULA, LOPEZ ROCHA ALEJANDRO, LOPEZ VELAZQUEZ LUIS, LUCIO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL Y SANCHEZ VARGAS ROSA MARIA, MAGNON RODRIGUEZ ROSA LETICIA, MALDONADO SALGADO ELIZABETH, MARISCAL JIMENEZ INES, MARTINEZ CARDENAS REYES JOSE LUIS, MARTINEZMARTINEZ JUAN JESUS, MARTINEZ RESENDIZ BLANCA ESTELA, MARTINEZ SARABIA ROGELIO ALEJANDRO Y GARCIA GALVAN HELMA GRISELDA, MARTIR FLORES DAMACENO, MAY POOL JUAN RAFAEL, MEJIA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, MEJORADO ESPINOZA JUANA MARIA DOLORES, MENDIAS SAENZ LUIS RAMON Y LUNA LOPEZ TERESA, MENDOZA MEDINA JOSE LUIS Y DLUARDO LOPEZ GUADALUPE CRISTINA, MILLAN FARIAS NORBERTO SANTOS, MOLINA LOPEZ NOE JUAN, MONGE VALENZUELA SANDRA RITA Y BUSTAMANTE RUIZ JESUS OSWALDO, MONTAÑEZ ALMANZA CARLOS FERNANDO, MONTESINOS RODRIGUEZ JOSE LUIS Y MARTINEZ MALDONADO NORMA AYDE, MORALES RODRIGUEZ JOSUE Y JIMENEZ DE LA ROSA GUADALUPE, MORENO GALEANA MARCO ANTONIO Y GORDILLO RUIZ OLGA, MORIN HERNANDEZ OMAR ISRAEL, MUÑOZ MARTINEZ YIREDY, NAVARRO AVALOS RAMON ALEJANDRO, NIEBLAS GASTELUM ADAN, NOLASCO RAMIREZ SANTIAGO, NUÑEZ HUCHIM JIMMY ALFRED Y RAMOS SARABIA MARIELA CAROLINA, WONG CASTILLO JOSE CARLOS, OSORIO OCAÑA RUBICEL, PALACIOS GONZALEZ MIGUEL, PAUL TOVAR VICTOR HUGO, PEÑALOZA ESCAMILLA NORA FARITH, PERAFAN ALARCON MAURO GERARDO, PEREDA SANZ JESUS OLIVIA Y DE LA CRUZ ZAVALA JOSE DE JESUS, PEREZ BARRANCO SOFIA, PEREZ DEL ANGEL MARIO, PIÑA GALAVIZ MARIBEL, PORTILLO SANCHEZ VERENICE SUJEHI Y FLORES MENDOZA RUBEN, QUINTANA SERRATOS LUIS ALFONSO Y GRACIANO OCAÑA JUANA, QUIROZ ESPARZA LILIANA JAZMIN, RAMIREZ CASTILLO JOSE ALEJANDRO, RAMIREZ HERNANDEZ ANABEL, RAMIREZ PEREZ INGRED GRISEL, RAMIREZ VALDEZ JAIME FERNANDO, RAMOS AROYO JUAN CARLOS Y GANTE VAZQUEZ GUADALUPE, RAMOS RODRIGUEZ ROSA MARIA, RANGEL HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, RECIO TORRES GABRIELA ALEJANDRA, RESENDIZ SERNA ANGEL ALBERTO Y OLGUIN SANCHEZ ARACELI SUGEL, REYES FRAGOSO MARTIN Y AGUILAR VERA OFELIA, RINCON HERNANDEZ JUANITA, RIOS LOPEZ DANIEL, RIVERA CORDOVA QUIRINO, RIVERA RAMIREZ JUAN CARLOS Y CABRERA HERNANDEZ MINERVA, ROCHA MALDONADO CARLOS ENRIQUE Y ARANDA URBINA VERONICA, RODRIGUEZ ARANZUBIA ALMA LORENIA, RODRIGUEZ ORNELAS RAQUEL AMADA, RODRIGUEZ ROSALES EDUARDO Y CAMACHO PRECTADO MARTHA IRBETH, ROMO BRAVO ANGELICA GUADALUPE, RUBAL ACEDO RAUL ADRIAN, RUIZ GOMEZ RICARDO, SALAS QUIJADA JOSE ALONSO Y GONZALEZ CORRALES DINORA, SALCIDO DE LA PAZ CHRISTIAN ANTONIO, REYES MENDEZ PIEDAD ANGELICA SALVADOR, SANCHEZ ESPINOSA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ GERARDO, SANCHEZ MORA JONATHAN FABIO, SANCHEZ PEREZ GABRIELA, SANTIAGO LOPEZ ERIKA, SEGOVIA CIAU ROSENDO, SERVIN CUIEL ARMANDO, SILVA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE, SUAREZ BOLIO PEDRO ALBERTO, TECOTL LUNA JULIO CESAR, TORRES GONZALEZ MIGUEL, TORRES MATA MARIA DE LOURDES, TOSCANO SANCHEZ PATRICIA EMPERATRIZ, TRUJILLO VAZQUEZ PAOLA, URBINA DIAZ ROGELIO, VALLE VIGIL GLADIS PATRICIA, VARGAS VELAZQUEZ YADIRA JANET Y MONTROYA BUGARIN IRVING, VAZQUEZ OCAÑA LUIS ANTONIO, VEGA PLANAS ISAEEL Y CASTILLO GONZALEZ MARIA GABRIELA, VERA GOMEZ DAVID Y CHAIRES AQUINO BLANCA INES, VERDE SERRANO HECTOR, VILLEDAS PEREZ MAXIMINO, VILLELA DE LA CRUZ DAVID ALEJANDRO Y ORTIZ AVALOS BEATRIZ ADRIANA, ZAMORA MEDINA JOSE ISRAEL, ZAMORA RODRIGUEZ SAIRA PAOLA, ZAPATA ROMERO HECTOR MANUEL Y HERRERA GALVAN NOHEMI, ZAYAS POU KARLA OLIVIA Y MEDINA GUTIERREZ MARIO ALBERTO, ZUMAYA MARCOS MARIA IRIS, ACOSTA GUTIERREZ RODRIGO, AGUILAR HERNANDEZ IDELFONSO, AGUILAR MATA AURELIO, AGUILAR SOLIS AURA CAROLINA, ALDANA MENDOZA FLORENCIO, ALEGRIA PEREIDA CONCEPCION, ALVAREZ DEL ANGEL SERGIO, ANTONIO ANTONIOMARIA GUADALUPE, ANTUNEZ ARMENDARIZ MARTIN Y AGUILERA VALENZUELA MAYELA, ARMENTA CASTRO ISRAEL, ARREDONDO PEREZ JORGE, AZUETA VENEGAS JOSE ADRIAN, BALLESTEROS CARDONA MANUEL, BARRERA DIAZ ALBERTO, BASULTO SOLIS BORIS DAVID Y SILVA POOT KARLA PATRICIA, BELMONTES VILLALOBOS MARIBEL, BOBADILLA SOLALINDE YAZMIN Y MAYA CHAVEZ DANIEL, BORQUEZ MORALES GRICELDA, BRIONES TREVIÑO MARISOL, CABALLERO CABALLERO JOSE PONCIANO Y PEÑA RIVERA GUILLERMINA, CABRERA GARCIA LESLIE, CAUICH HUCHIM LUIS ALBERTO Y MANZANILLA MONTERO GINA ADELAIDA, CAMACHO BELTRAN ENRIQUE ALBERTO, CAMPOS IZQUIERDO OMAR, CARDENAS CHAVOYA GODOFREDO SEGISMUNDO Y MENDEZ URIBE CONSUELO, CARRILLO RUIZ SERGIO, CASAS MERCADO JAIRO MIGUEL, CASTELLANOS MORA MARIA MAGDALENA, CASTILLO RODRIGUEZ OSCAR, CAZAREZ GONZALEZ RODOLFO Y MARTINEZ

ACUÑA ADRIANA, CEPEDA CUAUHTECATL NORMA PATRICIA, CHAN BALLOTE CARLOS ENRIQUE, CHAN KUMAL LUIS ALBERTO, CHAVEZ AVENDAÑO CESIAH PAMELA, CLAUDIO VAZQUEZ ERASMO, CORREA HERNANDEZ CESAR EDUARDO, CRUZ AYALA SABINO ABRAHAM, CRUZ CRUZ LEOBARDO, CRUZ FRANCO SERGIO Y CHAVEZ ROJAS TAYDE KARINA, CRUZ NAVARRO IRAEL ALEJANDRO, CRUZ PEDRAZA CESAR, CULEBRO PEREZ NICOLAS, DE LA CRUZ OLIVARES ALFONSO, DE LOS SANTOS CASTILLO PABLO ALBERTO, DEL ANGEL GARCIA JESUS, DEL ROSAL IBARRA ALFONSO RAFAEL, DELGADO FLORES ADRIANA YHAZBETH, DIAZ CRUZ MARIA DEL ROSARIO, DIAZ RUBIO MARIA MERCEDES, DOMINGUEZ CASTRO NORMA GUADALUPE, DOMINGUEZ ESPINAL ESMERALDA, DURAN QUINTANA MAURO, HELIZALDE HERNANDEZ JUAN MIGUEL Y MALDONADO SALAZAR MARTHA, ESPARZA RODRIGUEZ JOSE LUIS Y PERALTA NAVA MARIA DEL SOCORRO, ESPINO ROBLES HECTOR Y HERRERA ROSALES MANUELA LETICIA, ESPRIELLA LOPEZ KARLA IRAZEMA, FERREYRO QUINTERO EDUARDO TAMBIEN CONOCIDO COMO FERREIRO QUINTERO EDUARDO, FLORES AGUILAR FELIPE, FLORES GARCIA MARTHA PATRICIA, FLORES GONZALEZ MARIA SANJUANA, FLORES REYES JOSE ANTONIO, FRAGOSO FRAGOSO IGNACIA, FRANCO ESTRADA RAQUEL ROSALIA, FUENTES HERNANDEZ CESAR EDUARDO Y VAZQUEZ ZERTUCHE MARIA GUADALUPE, GALICIA GONZALEZ ALFREDO Y LOPEZ LOAEZA SOLEDAD GABRIELA, GARCIA CHAVARRIA FRANCISCO SOE Y CASTILLO MORALES NIDIA SUGEY, GARCIAGARCIA JORGE, GARCIAGARCIA SANTIAGO, GARCIA IRANDA GARDELIA DEL CARMEN Y JUNCO PEREZ GILBERTO, GARCIA RUELAS LUIS FERNANDO, GARRIDO BARRIOS RODOLFO PABLO, GAUSIN OROZCO JULIO Y RESENDIS NORA SUSANA, GOMEZ CRUZ WENDY LEONOR, GONZALEZ DE JESUS MARISELA, GONZALEZ MORENO JOSE LUIS Y PADILLA HERNANDEZ RAQUEL, GONZALEZ ROCHA SAUL, GONZALEZ VALDEZ ULISES, GOYTORTUA TAVERA ELIZABETH, GUERRERO QUIROZ FRANCISCA ELVIRA Y ARMENTA VALDEZ JOSE LUIS, GUEVARA ESPEJO ELOISA ADRIANA Y DUARTE GARCIA GABRIEL, GUEVARA MAYA ARMANDO, GUTIERREZ ROJAS ROSENDO, GUZMAN AVILA FRANCISCO JAVIER, GUZMAN HERNANDEZ VICTORIA, HERNANDEZ DORANTES LUIS FELIPE, HERNANDEZ GONZALEZ DE LA VEGA OMAR, HERNANDEZHERNANDEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ RIVERA LETICIA, HERRERA TUYUB MARIA DE LA LUZ, IBARRA DUARTE HECTOR ARMANDO Y GANDARILLA VEGA MARICELA, ISLAS PEREZ JAVIER, JACOBO MARTINEZ DULCE ERANDI, JIMENEZ LOPEZ JORGE ALBERTO, JIMENEZ PARDAVELL ARMANDO, LABRANCHE ESAIE, LARA MENDOZA OMER PRATT, LEDEZMA CHAVARRIA JUAN CARLOS, LOPEZ CANO RAYMUNDO ARTURO Y ORTIZ MEDINA ALMA CRISTINA, LOPEZ GONZALEZ ALEJANDRA GUADALUPE Y OLAGUE ORTEGA FRANCISCO JAVIER, LOPEZLOPEZ JOSE MANUEL, LOPEZ RODRIGUEZ JAVIER Y ALVARADO SILVA MARIA GUADALUPE, LOYA ROSALES DAVID ARMANDO, LUJAN SORIANO JOSE ANTONIO Y GARCIA RAMIREZ MARIA DE LA CRUZ, MALDONADO MARTINEZ CESAR ARTURO, MARIA DEL REFUGIO MORALES ISLAS, MARTINEZ ALDAZ JESUS, MARTINEZ GONZALEZ BERNARDINO, MARTINEZ MORAN LAURA LETICIA, MARTINEZ SANDOVAL ARTURO, MARTINEZ VILLAGRAN MARIO, MATA BAUTISTA ALBERTO, MEDRANO RANGEL HILDA BERENICE, MEJIA SALAS ANDRES, MENA SANCHEZ GALAN RENE ALBERTO, MENDOZA DIAZ FIDELINA Y RODRIGUEZ LUNA LUIS, MENDOZA PEREZ ALBERTO, MIRANDA RAMIREZ ISRAEL MIGUEL, MOLINA RAMIREZ MANUEL ALEJANDRO, MONROY TLACOAPA VALENTIN Y DZIB CHABLE CENAYDA, MONTES DE OCA MENDOZA FABIOLA, MORALES GARCIA JOAQUIN NOEL, MORAN AVALOS EMMANUEL, MORENO GIL GUILLERMO CRISTINO, MUÑOZ CORTES JOSE PABLO JACINTO Y GARCIA NAJAR LUCIA ADRIANA, MUÑOZ QUIJANO VICTOR RACIEL, NICOLIN VERA ANTONIO, NIETO SANCHEZ ALEJANDRO, NORUYA GUEVARA VIANEY, OLVERA CASANOVA VIANEY GISELA, OROSCO LOPEZ ADRIANA MICAELA, PADILLA VILLARREAL MARIANA MARCELA, PARRA ZEPEDA MIGUEL ANGEL, PEÑA GARCIA SALVADOR, PEGUEROS GOMEZ CINDY LIZBETH, PERALES PEREZ VERONICA, PEREZ ANDERSON MARIA DEL ROCIO, PEREZ CASTRO JOSE DE JESUS, PEREZ LOPEZ WILBERT HUGO, PINETE CERVANTES ADRIAN, PUENTE FLORES EUGENIO, QUINTERO VILLA ROBERTO, QUIROZ MARIN MARISA, RAMIREZ FRANCISCO RAFAEL, RAMIREZ LOPEZ BLANCA LETICIA, RAMIREZ SANCHEZ MARCO ANTONIO, RAMIRO BAZAN RENE, RAMOS DE LA ROSA JUAN CARLOS, RECILLAS ARTEAGA JUAN MANUEL, RESENDIZ FERNANDEZ DEYANIRA RUBI, REYES CASTAÑEDA MARIA ELENA, REYES LOZANO MA AZUCENA, RIOS BALTAZAR JESUS, RIOS RIVERA ALMA DELIA, RIVERA ESPINOZA ALEJANDRA, ROBLES CARRILLO ADOLFO, RODRIGUEZ AGUILAR VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ MARTINEZ ELIZABETH, RODRIGUEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, ROJAS ROBLES PEDRO ENRIQUE, ROSALES MILLAN REGINA, RUBIO CRUZ SALVADOR Y RESENDIZ CAMACHO JULIETA, SAENZ FLORES MARIA ISABEL, SALAZAR RODRIGUEZ EVA BEATRIZ, SALINAS RANGEL JOSE GUADALUPE, SANCHEZ WALLE MARCO ANTONIO, SANCHEZ GARCIA JESUS SILVERIO Y GUILLEN BRAVO MARIA DEL REFUGIO, SANCHEZ GARCIA ZOER NOEL, SANCHEZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, SANCHEZ MORALES FERNANDO, SANDOVAL SANDOVAL JOEL TONATIUH, SANTOS SOLIS CLAUDIA VIANEY, SERRANO SANCHEZ RAYMUNDO, SILVA DELGADILLO VANIA ELVIRA, SOTO MENDEZ CESAR, SUAREZ MOLINA SAMUEL, TIBURCIO MAYA MACIEL, TORRES LINARES MIGUEL ANGEL, TORRES PONCE LORENA, TREVIÑO SANCHEZ CECILIA, TURRUBIATES GONZALEZ WENDY YAMILET, VALENZUELA LEAL REYNALDO Y RAMIREZ TORRES ROSARIO, VARGAS PEREZ CRISTIAN OMAR, VAZQUEZ FLORES CESAR GUILLERMO Y BASURTO GURROLA EMILIA MARLEN, VEGA ANGELES GERARDO, VELAZQUEZ AGUILAR JORGE LUIS, VERA VENTURA SAMUEL, VILCHIS HERNANDEZ MARIO ALBERTO, VILLEGAS RODRIGUEZ PEDRO, VIVAS ROMERO OSCAR, ZAMORA PINTOR LUIS FERNANDO, ZAMUDIO CARBAJAL ELISEO, ZARATE HERRERA LUIS MANUEL Y ZUÑIGA GARCIA VERONICA,y;se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado



bajo el expediente número 2852/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR GONZALEZ ROGER ANTONIO, AGUILAR LOPEZ FRANCISCO JAVIER Y TORRES NAJERA JOHANA CECILIA, AGUILAR PINEDA MARIA CECILIA, ALCALA CHAVEZ CLAUDIA RAFAELA, ALDUCIN MORALES DIANA ELIZABETH, ALONSO ELIZONDO LUIS EDUARDO Y FLORES LOPEZ NORMA ANGELICA, ANGULO SOLIS ARACELI, ANTONIO HERNANDEZ SILVINO, ARELLANO NAJAR CECILIA, ARMENTA ZETINA ALBERTO AUDOMARO, ARRIETA GONZALEZ HEBER, BALAM Y EUAN SANTOS ALFREDO Y TUN RUIZ LEYDI ISABEL, BANDA SALAS MARIA OFELIA, BARRERAS DIAZ DANIEL Y CANALES CANALES PAULA, BAUTISTA TORRES SERGIO, BLAS DIESTRA AKIRO, BOJORQUEZ BAUTISTA MARIA DE LA LUZ, BOTE LUNA JORGE FRANCISCO, CABALLERO ALVARADO ISRAEL, CABRAL ALAMILLA ALBERTO JONATHAN, CADENA DEL VALLE HUGO FRANCISCO, CALZADA HERNANDEZ FRANCISCO ARMANDO, CAMAS GONZALEZ ROBERTO, CANCHE CHE LIGIA LORENA Y PEREZ ALCOCER JOSE EDUARDO, CARRASCO LOPEZ NANCY ANGELICA, CARRILLO SUAREZ MARIA DE GUADALUPE, CASIMIRO TELLEZ JOSE MANUEL, CASTILLO GARCIA OSCAR JULIAN, CASTILLO SOTO JOSE ROBERTO, CAZAZ DE LA CRUZ ANA LUISA, CERON FONSECA GILBERTO Y BAUTISTA BAUTISTA BASILIA, CHAN CHAN JORGE ARTURO, CHAVERO SANCHEZ JORGE, CHAVEZ NAVARRETE MARISOL TEODULA, CHAVEZ TAVERA JUANA ISELA, CIMA ESCALON JESUS EDGAR, COLIN BOGARIN MIRIAM CAROLINA, COTA SANCHEZ JOSE LUIS, CRUZ CRUZ ABEL, CRUZ DE LA CRUZ LORETO, CRUZ FUENTES MOISES ALEJANDRO Y TORRES PEREZ ERICKA CONSUELO, CRUZ PALACIOS FERNANDO Y HIGUERA GONZALEZ MONICA LETICIA, CRUZ SANCHEZ JOSE LEON Y SALDIVAR CASANOVA JUANA, DE ANDA MEDINA DIANA NEREIDA, DE LEON CERVANTES GLORIA REBECA, DEL ANGEL DEL ANGEL JAIME, DEL ANGEL MEDINA FLOR AMANDA, DELGADILLO LUEVANO RUBEN, DELGADO GUTIERREZ ALICIA, DIAZ ROSALES JESUS Y IBARRA BANDA MARIA GUADALUPE, DIAZ SANCHEZ ISABEL, DOMINGUEZ CORTES AHOLINAMA, DURAN LOPEZ MARCO ANTONIO, DZIB CHAN LIDIA ANGELICA, ENRIQUEZ PEREZ MARIANO Y MIL ROMERO YARI DALILA, ESCALONA SOTO GUSTAVO CARLOS, ESCOBAR URBINA JOSE ALBERTO, ESPEJEL ESPINOSA JOSE MANUEL, ESPINOZA SANCHEZ JORGE, FERNANDEZ GONZALEZ CESAR ALEJANDRO Y CASTILLO CABRERA PAOLA, FIERRO MANZANAREZ GUSTAVO, FLORES BUSTOS JUAN MANUEL Y SILVA SANTOS DELTA CAROLINA, FLORES GONZALEZ ADALBERTO, FLORES MUÑOZ ANAI, FLORES RUBIO TERESA, FRANCO CRUZ VALENTIN, FUENTES GARCIA HUMBERTO, FUENTES VIRGEN SERGIO PAUL, GALVAN GALICIA MIGUEL ANGEL Y ACOSTA DONJUAN DELIA, GARCIA GALVEZ JENY JESSICA Y URIAS JACOBO CARLOS MARIO, GARCIAGARCIA PABLO, GARCIAGONZALEZ MARIA LOURDES REFUGIO, GARCIA LOPEZ PETRA, GARCIA SALDO MONICA, GARRIDO CRUZ JUAN MANUEL Y MENDEZ LIRA KAREN IVONNE, GOMEZ ALVAREZ JUAN, GONZALEZ CORTES FERNANDO, GONZALEZGONZALEZ ROSALBA FAUSTINA, GONZALEZ PORTILLO GILBERTO BENITO Y COVARRUBIAS PACHECO MARIA ALEJANDRA, GONZALEZ RUIZ MARISOL, GONZALEZ VILLA MARTIN, GUADALUPE BARTOLO HECTOR ASAE, GUENDULAY VASQUEZ MAURICIO Y RAMIREZ CERVANTES M. REMEDIOS, GUERRA GUZMAN CRISTABEL Y GAXIOLA LEYVA JOSE GUADALUPE, GUERRERO RIOS JOSE EDUARDO, GUEVARA HIGAREDA FRANCISCO JAVIER, GUEVARA MORENO JESUS ALBERTO, GUEVARA SOTO VICTOR MANUEL Y GARCIA JIMENEZ JUANA, GUITIMEA RAMIREZ JULIA PATRICIA, GUTIERREZ CHAVEZ ANGELICA, GUTIERREZ DETTMER ENRIQUE RAMON, GUTIERREZ SOTO DANIEL Y VEGA GUDIÑO SANDRA, GUZMAN CUE ARIEL ENRIQUE, HEREDIA SOLORZANO LUIS ERNESTO, HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER Y MATA PALACIOS TERESA, HERNANDEZHERNANDEZCRISANTA Y RODRIGUEZ SALINAS JOSE BERNABE, HERNANDEZ MARTINEZ ABIGAIL Y SEPULVEDA RIVERA CHRISTIAN ARTURO, HERNANDEZ TORRES SAMUEL, HIDALGO ARCIAGA LILI, ISAIAS RAMIREZ JESUS ANTONIO Y VUELVAS JIMENEZ ADRIANA ELIZABETH, ITURBE RODRIGUEZ OSCAR, JIMENEZ HERNANDEZ GUADALUPE, JIMENEZ PALACIOS ROSA, JUAREZ ESQUIVEL JUAN JOSE, LAGUNA FABILA JUAN MARTIN Y LUNA PEREZ KARLA PATRICIA, LARA OLIVAS PEDRO FERNANDO, LIRA RIOS LETICIA, LOPEZ CORREA GUILLERMO ENRIQUE, LOPEZ HERNANDEZ PAULA, LOPEZ ROCHA ALEJANDRO, LOPEZ VELAZQUEZ LUIS, LUCIO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL Y SANCHEZ VARGAS ROSA MARIA, MAGNON RODRIGUEZ ROSA LETICIA, MALDONADO SALGADO ELIZABETH, MARISCAL JIMENEZ INES, MARTINEZ CARDENAS REYES JOSE LUIS, MARTINEZMARTINEZ JUAN JESUS, MARTINEZ RESENDIZ BLANCA ESTELA, MARTINEZ SARABIA ROGELIO ALEJANDRO Y GARCIA GALVAN THELMA GRISELDA, MARTIR FLORES DAMACENO, MAY POOL JUAN RAFAEL, MEJIA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, MEJORADO ESPINOZA JUANA MARIA DOLORES, MENDIAS SAENZ LUIS RAMON Y LUNA LOPEZ TERESA, MENDOZA MEDINA JOSE LUIS Y DLUARDO LOPEZ GUADALUPE CRISTINA, MILLAN FARIAS NORBERTO SANTOS, MOLINA LOPEZ NOE JUAN, MONGE VALENZUELA SANDRA RITA Y BUSTAMANTE RUIZ JESUS OSWALDO, MONTAÑEZ ALMANZA CARLOS FERNANDO, MONTESINOS RODRIGUEZ JOSE LUIS Y MARTINEZ MALDONADO NORMA AYDE, MORALES RODRIGUEZ JOSUE Y JIMENEZ DE LA ROSA GUADALUPE, MORENO GALEANA MARCO ANTONIO Y GORDILLO RUIZ OLGA, MORIN HERNANDEZ OMAR ISRAEL, MUÑOZ MARTINEZ YIREDY, NAVARRO AVALOS RAMON ALEJANDRO, NIEBLAS GASTELUM ADAN, NOLASCO RAMIREZ SANTIAGO, NUÑEZ HUCHIM JIMMY ALFRED Y RAMOS SARABIA MARIELA CAROLINA, WONG CASTILLO JOSE CARLOS, OSORIO OCAÑA RUBICEL, PALACIOS GONZALEZ MIGUEL, PAUL TOVAR VICTOR HUGO, PEÑALOZA ESCAMILLA NORA FARITH, PERAFAN ALARCON MAURO GERARDO, PEREDA SANZ JESUS OLIVIA Y DE LA CRUZ ZAVALA JOSE DE JESUS, PEREZ BARRANCO SOFIA, PEREZ DEL ANGEL MARIO, PIÑA GALAVIZ MARIBEL, PORTILLO SANCHEZ VERENICE SUJEHI Y FLORES MENDOZA RUBEN, QUINTANA SERRATOS LUIS ALFONSO Y GRACIANO OCAÑA JUANA,

QUIROZ ESPARZA LILIANA JAZMIN, RAMIREZ CASTILLO JOSE ALEJANDRO, RAMIREZ HERNANDEZ ANABEL, RAMIREZ PEREZ INGRED GRISSEL, RAMIREZ VALDEZ JAIME FERNANDO, RAMOS AROYO JUAN CARLOS Y GANTE VAZQUEZ GUADALUPE, RAMOS RODRIGUEZ ROSA MARIA, RANGEL HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, RECIO TORRES GABRIELA ALEJANDRA, RESENDIZ SERNA ANGEL ALBERTO Y OLGUIN SANCHEZ ARACELI SUGEI, REYES FRAGOSO MARTIN Y AGUILAR VERA OFELIA, RINCON HERNANDEZ JUANITA, RIOS LOPEZ DANIEL, RIVERA CORDOVA QUIRINO, RIVERA RAMIREZ JUAN CARLOS Y CABRERA HERNANDEZ MINERVA, ROCHA MALDONADO CARLOS ENRIQUE Y ARANDA URBINA VERONICA, RODRIGUEZ ARANZUBIA ALMA LORENIA, RODRIGUEZ ORNELAS RAQUEL AMADA, RODRIGUEZ ROSALES EDUARDO Y CAMACHO PRECADO MARTHA IRBETH, ROMO BRAVO ANGELICA GUADALUPE, RUBAL ACEDO RAUL ADRIAN, RUIZ GOMEZ RICARDO, SALAS QUIJADA JOSE ALONSO Y GONZALEZ CORRALES DINORA, SALCIDO DE LA PAZ CHRISTIAN ANTONIO, REYES MENDEZ PIEDAD ANGELICA SALVADOR, SANCHEZ ESPINOSA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ GERARDO, SANCHEZ MORA JONATHAN FABIO, SANCHEZ PEREZ GABRIELA, SANTIAGO LOPEZ ERIKA, SEGOVIA CIAU ROSENDO, SERVIN CUIRIEL ARMANDO, SILVA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE, SUAREZ BOLIO PEDRO ALBERTO, TECOTL LUNA JULIO CESAR, TORRES GONZALEZ MIGUEL, TORRES MATA MARIA DE LOURDES, TOSCANO SANCHEZ PATRICIA EMPERATRIZ, TRUJILLO VAZQUEZ PAOLA, URBINA DIAZ ROGELIO, VALLE VIGIL GLADIS PATRICIA, VARGAS VELAZQUEZ YADIRA JANET Y MONTOYA BUGARIN IRVING, VAZQUEZ OCAÑA LUIS ANTONIO, VEGA PLANAS ISRAEL Y CASTILLO GONZALEZ MARIA GABRIELA, VERA GOMEZ DAVID Y CHAIRES AQUINO BLANCA INES, VERDE SERRANO HECTOR, VILLEDAS PEREZ MAXIMINO, VILLELA DE LA CRUZ DAVID ALEJANDRO Y ORTIZ AVALOS BEATRIZ ADRIANA, ZAMORA MEDINA JOSE ISRAEL, ZAMORA RODRIGUEZ SAIRA PAOLA, ZAPATA ROMERO HECTOR MANUEL Y HERRERA GALVAN NOHEMI, ZAYAS POU KARLA OLIVIA Y MEDINA GUTIERREZ MARIO ALBERTO, ZUMAYA MARCOS MARIA IRIS, ACOSTA GUTIERREZ RODRIGO, AGUILAR HERNANDEZ IDELFONSO, AGUILAR MATA AURELIO, AGUILAR SOLIS AURA CAROLINA, ALDANA MENDOZA FLORENCIO, ALEGRIA PEREIDA CONCEPCION, ALVAREZ DEL ANGEL SERGIO, ANTONIO ANTONIOMARIA GUADALUPE, ANTUNEZ ARMENDARIZ MARTIN Y AGUILERA VALENZUELA MAYELA, ARMENTA CASTRO ISRAEL, ARREDONDO PEREZ JORGE, AZUETA VENEGAS JOSE ADRIAN, BALLESTEROS CARDONA MANUEL, BARRERA DIAZ ALBERTO, BASULTO SOLIS BORIS DAVID Y SILVA POOT KARLA PATRICIA, BELMONTES VILLALOBOS MARIBEL, BOBADILLA SOLALINDE YAZMIN Y MAYA CHAVEZ DANIEL, BORQUEZ MORALES GRICELDA, BRIONES TREVINO MARISOL, CABALLERO CABALLERO JOSE PONCIANO Y PEÑA RIVERA GUILLERMINA, CABRERA GARCIA LESLIE, CAUICH HUCHIM LUIS ALBERTO Y MANZANILLA MONTERO GINA ADELAIDA, CAMACHO BELTRAN ENRIQUE ALBERTO, CAMPOS IZQUIERDO OMAR, CARDENAS CHAVOYA GODOFREDO SEGISMUNDO Y MENDEZ URIBE CONSUELO, CARRILLO RUIZ SERGIO, CASAS MERCADO JAIRO MIGUEL, CASTELLANOS MORA MARIA MAGDALENA, CASTILLO RODRIGUEZ OSCAR, CAZAREZ GONZALEZ RODOLFO Y MARTINEZ ACUÑA ADRIANA, CEPEDA CUAUHTECATL NORMA PATRICIA, CHAN BALLOTE CARLOS ENRIQUE, CHAN KUMAL LUIS ALBERTO, CHAVEZ AVENDAÑO CESIAH PAMELA, CLAUDIO VAZQUEZ ERASMO, CORREA HERNANDEZ CESAR EDUARDO, CRUZ AYALA SABINO ABRAHAM, CRUZ CRUZ LEOBARDO, CRUZ FRANCO SERGIO Y CHAVEZ ROJAS TAYDE KARINA, CRUZ NAVARRO IRAEL ALEJANDRO, CRUZ PEDRAZA CESAR, CULEBRO PEREZ NICOLAS, DE LA CRUZ OLIVARES ALFONSO, DE LOS SANTOS CASTILLO PABLO ALBERTO, DEL ANGEL GARCIA JESUS, DEL ROSAL IBARRA ALFONSO RAFAEL, DELGADO FLORES ADRIANA YHAZBETH, DIAZ CRUZ MARIA DEL ROSARIO, DIAZ RUBIO MARIA MERCEDES, DOMINGUEZ CASTRO NORMA GUADALUPE, DOMINGUEZ ESPINAL ESMERALDA, DURAN QUINTANA MAURO, HELIZALDE HERNANDEZ JUAN MIGUEL Y MALDONADO SALAZAR MARTHA, ESPARZA RODRIGUEZ JOSE LUIS Y PERALTA NAVA MARIA DEL SOCORRO, ESPINO ROBLES HECTOR Y HERRERA ROSALES MANUELA LETICIA, ESPRIELLA LOPEZ KARLA IRAZEMA, FERREYRO QUINTERO EDUARDO TAMBIEN CONOCIDO COMO FERREIRO QUINTERO EDUARDO, FLORES AGUILAR FELIPE, FLORES GARCIA MARTHA PATRICIA, FLORES GONZALEZ MARIA SANJUANA, FLORES REYES JOSE ANTONIO, FRAGOSO FRAGOSO IGNACIA, FRANCO ESTRADA RAQUEL ROSALIA, FUENTES HERNANDEZ CESAR EDUARDO Y VAZQUEZ ZERTUCHE MARIA GUADALUPE, GALICIA GONZALEZ ALFREDO Y LOPEZ LOAEZA SOLEDAD GABRIELA, GARCIA CHAVARRIA FRANCISCO SOE Y CASTILLO MORALES NIDIA SUGEY, GARCIA GARCIA JORGE, GARCIA GARCIA SANTIAGO, GARCIA IRANDA GARDELIA DEL CARMEN Y JUNCO PEREZ GILBERTO, GARCIA RUELAS LUIS FERNANDO, GARRIDO BARRIOS RODOLFO PABLO, GAUSIN OROZCO JULIO Y RESENDIS NORA SUSANA, GOMEZ CRUZ WENDY LEONOR, GONZALEZ DE JESUS MARISELA, GONZALEZ MORENO JOSE LUIS Y PADILLA HERNANDEZ RAQUEL, GONZALEZ ROCHA SAUL, GONZALEZ VALDEZ ULISES, GOYTORTUA TAVERA ELIZABETH, GUERRERO QUIROZ FRANCISCA ELVIRA Y ARMENTA VALDEZ JOSE LUIS, GUEVARA ESPEJO ELOISA ADRIANA Y DUARTE GARCIA GABRIEL, GUEVARA MAYA ARMANDO, GUTIERREZ ROJAS ROSENDO, GUZMAN AVILA FRANCISCO JAVIER, GUZMAN HERNANDEZ VICTORIA, HERNANDEZ DORANTES LUIS FELIPE, HERNANDEZ GONZALEZ DE LA VEGA OMAR, HERNANDEZHERNANDEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ RIVERA LETICIA, HERRERA TUYUB MARIA DE LA LUZ, IBARRA DUARTE HECTOR ARMANDO Y GANDARILLA VEGA MARICELA, ISLAS PEREZ JAVIER, JACOBO MARTINEZ DULCE ERANDI, JIMENEZ LOPEZ JORGE ALBERTO, JIMENEZ PARDAVELL ARMANDO, LABRANCHE ESAIE, LARA MENDOZA OMER PRATT, LEDEZMA CHAVARRIA JUAN CARLOS, LOPEZ CANO RAYMUNDO ARTURO Y ORTIZ MEDINA ALMA CRISTINA, LOPEZ GONZALEZ ALEJANDRA GUADALUPE Y OLAGUE ORTEGA FRANCISCO JAVIER, LOPEZLOPEZ JOSE MANUEL, LOPEZ RODRIGUEZ JAVIER Y ALVARADO SILVA MARIA GUADALUPE, LOYA ROSALES DAVID ARMANDO, LUJAN SORIANO JOSE ANTONIO Y GARCIA RAMIREZ MARIA DE LA CRUZ, MALDONADO MARTINEZ CESAR ARTURO, MARIA DEL REFUGIO MORALES ISLAS, MARTINEZ ALDAZ JESUS, MARTINEZ GONZALEZ BERNARDINO, MARTINEZ MORAN LAURA LETICIA, MARTINEZ SANDOVAL ARTURO, MARTINEZ VILLAGRAN MARIO, MATA BAUTISTA ALBERTO, MEDRANO RANGEL HILDA BERENICE, MEJIA SALAS ANDRES, MENA SANCHEZ GALAN RENE ALBERTO, MENDOZA DIAZ FIDELINA Y RODRIGUEZ LUNA LUIS, MENDOZA PEREZ ALBERTO, MIRANDA RAMIREZ ISRAEL MIGUEL, MOLINA RAMIREZ MANUEL ALEJANDRO, MONROY TLACOAPA VALENTIN Y DZIB CHABLE CENAYDA, MONTES DE OCA MENDOZA FABIOLA, MORALES GARCIA JOAQUIN NOEL, MORAN AVALOS EMMANUEL, MORENO GIL GUILLERMO CRISTINO, MUÑOZ CORTES JOSE PABLO

JACINTO Y GARCIA NAJAR LUCIA ADRIANA, MUÑOZ QUIJANO VICTOR RACIEL, NICOLIN VERA ANTONIO, NIETO SANCHEZ ALEJANDRO, NORUYA GUEVARA VIANEY, OLVERA CASANOVA VIANEY GISELA, OROSCO LOPEZ ADRIANA MICAELA, PADILLA VILLARREAL MARIANA MARCELA, PARRA ZEPEDA MIGUEL ANGEL, PEÑA GARCIA SALVADOR, PEGUEROS GOMEZ CINDY LIZBETH, PERALES PEREZ VERONICA, PEREZ ANDERSON MARIA DEL ROCIO, PEREZ CASTRO JOSE DE JESUS, PEREZ LOPEZ WILBERT HUGO, PINETE CERVANTES ADRIAN, PUENTE FLORES EUGENIO, QUINTERO VILLA ROBERTO, QUIROZ MARIN MARISA, RAMIREZ FRANCISCO RAFAEL, RAMIREZ LOPEZ BLANCA LETICIA, RAMIREZ SANCHEZ MARCO ANTONIO, RAMIRO BAZAN RENE, RAMOS DE LA ROSA JUAN CARLOS, RECILLAS ARTEAGA JUAN MANUEL, RESENDIZ FERNANDEZ DEYANIRA RUBI, REYES CASTAÑEDA MARIA ELENA, REYES LOZANO MA AZUCENA, RIOS BALTAZAR JESUS, RIOS RIVERA ALMA DELIA, RIVERA ESPINOZA ALEJANDRA, ROBLES CARRILLO ADOLFO, RODRIGUEZ AGUILAR VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ MARTINEZ ELIZABETH, RODRIGUEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, ROJAS ROBLES PEDRO ENRIQUE, ROSALES MILLAN REGINA, RUBIO CRUZ SALVADOR Y RESENDIZ CAMACHO JULIETA, SAENZ FLORES MARIA ISABEL, SALAZAR RODRIGUEZ EVA BEATRIZ, SALINAS RANGEL JOSE GUADALUPE, SANCHEZ WALLE MARCO ANTONIO, SANCHEZ GARCIA JESUS SILVERIO Y GUILLEN BRAVO MARIA DEL REFUGIO, SANCHEZ GARCIA ZOER NOEL, SANCHEZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, SANCHEZ MORALES FERNANDO, SANDOVAL SANDOVAL JOEL TONATIUH, SANTOS SOLIS CLAUDIA VIANEY, SERRANO SANCHEZ RAYMUNDO, SILVA DELGADILLO VANIA ELVIRA, SOTO MENDEZ CESAR, SUAREZ MOLINA SAMUEL, TIBURCIO MAYA MACIEL, TORRES LINARES MIGUEL ANGEL, TORRES PONCE LORENA, TREVIÑO SANCHEZ CECILIA, TURRUBIATES GONZALEZ WENDY YAMILET, VALENZUELA LEAL REYNALDO Y RAMIREZ TORRES ROSARIO, VARGAS PEREZ CRISTIAN OMAR, VAZQUEZ FLORES CESAR GUILLERMO Y BASURTO GURROLA EMILIA MARLEN, VEGA ANGELES GERARDO, VELAZQUEZ AGUILAR JORGE LUIS, VERA VENTURA SAMUEL, VILCHIS HERNANDEZ MARIO ALBERTO, VILLEGAS RODRIGUEZ PEDRO, VIVAS ROMERO OSCAR, ZAMORA PINTOR LUIS FERNANDO, ZAMUDIO CARBAJAL ELISEO, ZARATE HERRERA LUIS MANUEL Y ZUÑIGA GARCIA VERONICA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 11 de Diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**

(RÚBRICA)

15 DIC



**LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO:**

Se informa al público, que la Notaría Pública Número 82, a cargo del **C. Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ**, ubicada en Galeana Número Doscientos Veintisiete Sur, Primer Piso, de la Colonia Centro, código postal veintisiete mil, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, iniciará sus funciones a partir del día veintiocho de diciembre del dos mil diecisiete, en el horario comprendido de las nueve horas, a las quince horas y de las dieciséis horas a las dieciocho horas, los días hábiles que lo sean para el Gobierno del Estado, en el Distrito Notarial de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMÉNEZ.**

(Notario Público Número 82)

(Distrito Notarial de Torreón, Coahuila de Zaragoza)

(RÚBRICA)

15 DIC



**LIC. EMILIO DARWICH GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 73**  
**DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA**

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL**

El que suscribe Licenciado Emilio Darwich Garza, habiendo obtenido patente y fiat para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza; hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Torreón que para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciare funciones como Notario Público número 73 del Distrito Notarial de Torreón; estableciendo mi domicilio en el inmueble ubicado en Calle García Carrillo número 165 Sur, Colonia Centro, Código Postal 27000 de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto:

Teléfono (871) 7-22-09-07

Correo electrónico [contacto@darwichgarza.com](mailto:contacto@darwichgarza.com),[emilio@darwichgarza.com](mailto:emilio@darwichgarza.com),[mayra.salazar@darwichgarza.com](mailto:mayra.salazar@darwichgarza.com),[valeria.garcia@darwichgarza.com](mailto:valeria.garcia@darwichgarza.com)

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. EMILIO DARWICH GARZA****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 73 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA**

(RÚBRICA)

15 DIC

**LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO AL PÚBLICO**

Mediante el Decreto 1023 (mil veintitrés) publicado en el Periódico Oficial de fecha 24 (veinticuatro) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) en este Estado, se me otorgo el Fiat para ejercer el Notariado en el Distrito de Torreón, con el Numero 45 (Cuarenta y Cinco) el suscrito **FERNANDO NICOLÁS MUÑOZ SAN JUAN**. Mi domicilio profesional esta ubicado en Avenida Morelos 1320 (mil trescientos veinte) Poniente. Despacho 1002, ( mil dos ) Colonia Centro, Código Postal 27000 ( veintisiete mil ) de la misma ciudad. Mis teléfonos son (871) 712 76 63, 712 17 81, y 712 03 37. El correo electrónico es notariapublica45@g mail.com

**LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No 45

(RÚBRICA)

15 DIC

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO.****NOTARIA PUBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO:**

La que suscribe **Licenciada MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO**, por medio del presente informo al Público, que la Notaria Pública número 80 del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, a mi cargo, iniciará funciones el día 15 de Diciembre de 2017. De igual forma se informa que dicha Notaria tendrá su domicilio el ubicado en Calle Londres número 899, Colonia San Isidro, Torreón, Coahuila, Código Postal 27100, con un horario de atención de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas, y número telefónico (871) 204-22-81.

Lo anterior con fundamento en el artículo 107, Fracción IV, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila.

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO**

Notario Público No. 80

(RÚBRICA)

15 DIC

**LIC. MIGUEL ANGEL CARRILLO REYES.****NOTARIA PÚBLICA No. 71, TORREÓN, COAHUILA.**

INSCRIPCION DE SELLO  
Y AVISO DE INICIO DE LABORES NOTARIALES  
SALTILLO, COAHUILA  
A 07 DE DICIEMBRE DE 2017

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

P R E S E N T E.

**LIC. MIGUEL ANGEL CARRILLO REYES** por mi propio derecho, y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionada con la presente promoción en Calle Jiménez, numero 355 Norte, Interior 1, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, respetuosamente expongo:

Que habiendo sido distinguido con el nombramiento de titular de la NOTARIA PUBLICA NÚMERO 71 (SETENTA Y UNO), para la ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón Coahuila de Zaragoza, según publicación del Periódico Oficial del Estado de Coahuila, Tomo CXXIV, numero 95, Segunda Sección, fecha martes 28 de noviembre de 2017, páginas 22 y 23, y de conformidad con el artículo 107, fracciones I y IV de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta H. Autoridad, para debido registro, el sello y firma a utilizar en el desempeño del encargo que me ha sido conferido. Asimismo, me permito dar aviso de que la fecha de inicio de mis funciones será el día jueves 28 (veintiocho) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), estando ubicado en Calle Jiménez, numero 355 Norte, Interior 1, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, contando con el teléfono (871) 1 87 71 67, y correos de contacto: miguelcarrillo@notaria71torreon.mx, info@notaria71torreon.mx Esperando haber cumplido con lo que la Ley del Notarios del Estado de Coahuila de Zaragoza exige, solicito se sirva inscribir en sus registros el sello y firma del que suscribe, y tener como fecha de inicio de actividades la que se ha mencionado con anterioridad.

Atentamente

**LIC. MIGUEL ANGEL CARRILLO REYES**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 71

(RÚBRICA)

15 DIC

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón Coah., a 08 de Diciembre de 2017.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En debida observancia a lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, el suscrito **ROBERTO FLORES ZAMUDIO**, hago saber el inicio de funciones de la Notaria Pública número 76, que es a mi cargo, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morin numero 60 Colonia Residencial la Hacienda, de esta Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila,

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
Titular de la Notaría Publica No. 76  
(RÚBRICA) 15 DIC



**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, mexicana, abogada, casada con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Niños Héroe 431 Norte, de la colonia Centro de esta ciudad, por este conducto y con fundamento en lo establecido en Artículo 107 Fracción IV de la Ley del Notariado de Coahuila, me permito dar Aviso del Inicio de la Función Notarial que estará a mi cargo. Iniciando la función como Notario Publico de la Notaria No. 89 en el Distrito de Torreón, en la ciudad de Torreón Coahuila, en el domicilio antes citado, en horario de Lunes a Viernes de 9:00 am a 14:00 hrs y de 16:00 hrs a 19:00 hrs, y Sábado de 10:00 hrs a 14:00 hrs. Publíquese una vez en este Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila. Sin más por el momento, al Publico en General.

ATENTAMENTE

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.**  
Torreón, Coah. A 08 de Diciembre del 2017.  
(RÚBRICA) 15 DIC

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. DAVID, BERTHA ALICIA, GUSTAVO, MARIA DEL PILAR Y ESTEBAN DE APELLIDOS RODRIGUEZ PIÑA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y ALICIA PIÑA BOTELLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **429/2017**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2017

EL C. SECRETARIO.

**Lic. Primitivo Delgado CHávez.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **471/2017**, promovido por MARCELINA MENDEZ BERNAL, obra un auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en esquina formada por la Calle Galeana y Avenida Negrete con número 228 del Barrio Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; mide 15 metros de frente, por 15 metros de fondo, colinda por la Calle Galeana con propiedad de la señora PATRICIA DAVILA ANDRADE, y por la Avenida Negrete colinda con la propiedad de la señora LETICIA MILAN SOTO.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 5-15 DIC Y 12 ENE



## DISTRITO DE PARRAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **95/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAQUEL REYES RODRÍGUEZ, denunciado por EDILIA ROSALBA RAMÍREZ REYES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 22 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **296/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SALAZAR TORRES, denunciado por ZENAIDA VAZQUEZ HERNÁNDEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **305/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN LÓPEZ GARCÍA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 DIC



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **358/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA RAMÍREZ DE RAMOS, denunciado por SONIA IBARRA RANGEL, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 06 de Diciembre de 2017

EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)